



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

3<sup>er</sup>

**CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN**  
de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata

"Conocimiento y escenarios actuales"

15, 16 y 17

DE NOVIEMBRE DE 2011.

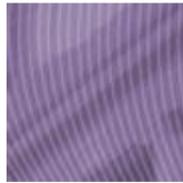
Centro Cultural  
Pasaje Dardo Rocha.  
Calle 50 e/ 6 y 7.

ISBN 978-950-34-0707-3



Facultad de Psicología

me  
mo  
rias



TERCER CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN  
de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata

**Memorias**

**TOMO 6**



### **Autoridades de la Facultad de Psicología**

DECANA: Psic. Edith Alba Pérez

VICEDECANA: Lic. María Antonia Luis

SECRETARIA ACADÉMICA: Psic. Marta García de la Fuente

SECRETARIA de INVESTIGACIÓN: Psic. Lilia Elba Rossi Casé

SECRETARIA de POSGRADO: Dra. Mirta Graciela Gavilán

SECRETARIA de EXTENSIÓN: Lic. María Cristina Piro

### **Autoridades del Congreso**

Presidente Honorario

Decana Prof. Edith Alba Pérez

Presidente

Prof. Lilia Rossi Casé

### **Integrantes de la Comisión Organizadora**

Biasella, Rogelio

Ferrer, María de los Ángeles

Izurieta, Rosario

Martínez, Ariel

Melillo, Oscar

Pascal, Julia

Zabaleta, Verónica

Piatti, Vanesa Silvina

Salas, María Belén

Tau, Ramiro

Thompson, Marina

Vadura, Nancy

Querejeta, Maira

### **Comité Científico**

Compagnucci, Elsa

Dagfal, Alejandro

Delucca, Norma

Domínguez Lostaló, Juan Carlos

Escars, Carlos

Gavilán, Mirta

Gianella, Alicia

Lunazzi, Helena

Napolitano, Graciela

Pérez, Edith Alba

Piacente, Telma

Ringuelet, Roberto

Rossi Casé, Lilia

Talak, Ana

Talou, Carmen

Najt, Norma

### **Comité Científico Honorario**

Dr. Helio Carpintero

Dr. Juan Seguí



# Índice

## MESA TEMÁTICA AUTOCONVOCADA

### EJE TEMÁTICO: PSICOLOGÍA JURÍDICO-FORENSE

#### DISCURSOS INSTITUCIONALES. LECTURAS CLÍNICAS

##### Trabajo completo

##### Ponencia 1

##### **VERDAD, OCULTAMIENTO Y FICCIÓN A PROPÓSITO DEL ORIGEN**

Adriana Alfano.....1

##### Ponencia 2

##### **DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTO EN EL INSTITUTO DE LA PROBATION: EL LUGAR DEL SUJETO**

Irene Corach.....5

##### Ponencia 3

##### **EL PADRE EN LA APROPIACIÓN DE NIÑOS: DISCURSOS INSTITUCIONALES, LECTURAS CLÍNICAS**

María Elena Domínguez.....11

##### Ponencia 4

##### **EL ROL DEL PSICÓLOGO EN LAS INSTITUCIONES: UNA LECTURA CLÍNICA EN ARTICULACIÓN CON LA ÉTICA PROFESIONAL Y LA RESPONSABILIDAD**

Giselle A. López.....17

### EJE TEMÁTICO: PSICOLOGÍA CLÍNICA Y PSICOPATOLOGÍA

#### LAS LOCURAS SEGÚN LACAN. CONSECUENCIAS CLÍNICAS, ETICAS Y PSICOPATOLÓGICAS

Muñoz, Pablo D.; Leibson, Leonardo; Smith, María C.; Acciardi, Mariano.....24

##### Resúmenes

##### Ponencia 1

##### **LOCURA IRRESPONSABILIDAD**

Pablo Muñoz.....25

##### Ponencia 2

##### **LOCURAS DEL CUERPO**

Leonardo Leibson.....26

Ponencia 3  
**LA LOCURA EN LAS FORMULAS DE LA SEXUACION**  
María Celeste Smith.....27

Ponencia 4  
**LA LOCURA HEGELIANO-LACANIANA COMO MOMENTOS EN LA  
CONSTITUCIÓN SUBJETIVA DE DETENCIÓN EN SU MOVIMIENTO DE  
REALIZACIÓN**  
Mariano Acciardi.....29

**EJE TEMÁTICO: PSICOANÁLISIS**

**LOS SÍNTOMAS ACTUALES Y SUS TERAPÉUTICAS**

*Resumen*

*Ponencia*  
**LA DIVERSIDAD SEXUAL: UN DESAFÍO**  
Prof. Psic. Cecilia M. Goroyesky.....30

**TALLER**

**EJE TEMÁTICO: PSICOANÁLISIS Y PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO**

**“ACTUALIDAD EN LAS INVESTIGACIONES SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL  
PENSAMIENTO”**  
Coordinador: Prof. Norma E. Najt..... 31

**PONENCIAS LIBRES**

*Resúmenes*

**EJE TEMÁTICO: PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO**

**ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS DE PEDIDO, INTERCAMBIO Y/O PRÉSTAMO DE  
OBJETOS EN NIÑOS DE EDAD PREESCOLAR. APORTES DE MODELOS  
COGNITIVOS**  
Julia Santos.....33

**EJE TEMÁTICO: PSICOLOGÍA CLÍNICA Y PSICOPATOLOGÍA**

**SÍNTOMAS ASOCIADOS A ABUSO SEXUAL**  
Álvaro R. Vallejo Samudio.....34

**EJE TEMÁTICO: PSICOLOGÍA CLÍNICA Y PSICOPATOLOGÍA**

**EL USO DE ALUCINOGENOS EN LA PSICOBIOLOGÍA EXPERIMENTAL Y EN LA  
CLÍNICA PSICOLÓGICA**  
Fernando Manzini, Luciano Centineo Aracil.....36

**DISCURSOS INSTITUCIONALES. LECTURAS CLÍNICAS**

Trabajo completo

Ponencia 1

**VERDAD, OCULTAMIENTO Y FICCIÓN A PROPÓSITO DEL ORIGEN**

Adriana Alfano  
Universidad de Buenos Aires  
[adrianaalfano@psi.uba.ar](mailto:adrianaalfano@psi.uba.ar)

**RESUMEN**

La incorporación de un niño a un dispositivo institucional de protección, muchas veces atravesada por una actuación judicial, se produce cuando no hay un Otro que aloje al niño, o lo hay en una insuficiencia tal que lo ubica cerca del desamparo, e incluso en ocasiones poniendo en riesgo su vida.

La insuficiencia mencionada se refiere a las formas de sostén que se presentan severamente comprometidas y hacen peligrar la función misma, pero de ningún modo debe ser confundida con la noción de incompletud, que alude a la falta radical que afecta a quien encarna la función, y que lejos de impedirle ejercerla, la hace posible.

Cuando ocurren situaciones en que el lazo filiatorio resulta una operación imposible en el ámbito familiar de origen del niño, deviene imprescindible encontrar un destino nuevo para él, con el fin de otorgarle un espacio singular en el deseo de otros padres. La efectividad de la intervención institucional se logrará, entonces, si se aparta de ser ella misma el lugar de alojamiento para el niño y hace posible el pasaje hacia una nueva filiación, esta vez de carácter adoptivo.

Es en este punto de encrucijada donde una decisión en el orden jurídico y una decisión en el campo de la clínica deberán sostener un encuentro, aun cuando este se produzca en su máxima tensión. Y es precisamente en este punto de tensión donde se abre un interrogante acerca del modo de relación con la verdad que puede encontrar el niño que ha quedado separado de quienes lo han engendrado, para historizar las vicisitudes tempranas de su existencia.

El trabajo con niños institucionalizados y con adultos que han atravesado en su niñez experiencias institucionales, permite abordar el tema de la verdad sobre el origen en dos vertientes. Por un lado, por medio de la presencia de los discursos institucionales y sus producciones textuales (como legajos o expedientes judiciales), donde la verdad se sostiene por oposición al ocultamiento. Y por otro lado, la dimensión del sujeto, donde se produce una verdad que no es exhaustiva, que el psicoanálisis llama verdad no toda.

Respecto de los discursos institucionales, se realiza una contraposición entre las viejas prácticas asistenciales, donde quedaban vedados datos esenciales de la historia del niño, y los juicios de filiación actuales, donde la ciencia posibilita el acceso a una constatación certera sobre la identidad de origen.

Desde la dimensión del sujeto, se plantea la construcción mítica como sostén del ordenamiento de la propia historia, que implica inscribir una ficción singular más allá de lo materialmente acontecido. Se toman para ello algunas referencias de la obra de Lacan.

Asimismo se realiza una distinción fundamental entre lo que constituye una verdad de orden ficcional y una farsa o un engaño, aludiendo de este modo a ese tipo de maniobras que pretenden inocular en un sujeto una historia determinada. En el primer caso se trata de una operación del sujeto en relación con el Otro, que porta la ambigüedad propia del significante. En el segundo caso, por el contrario, se trata de la imposición de una historia fraudulenta que puede llegar a producir en el sujeto un efecto devastador.

**PALABRAS CLAVE:** Filiación – Mito – Verdad – Origen

---

El ingreso de un niño en un sistema institucional de protección indica que se encuentra en una situación de desvalimiento respecto de distintos soportes indispensables, entre los cuales se destaca la función de sostén del Otro. La incorporación de un niño en un dispositivo institucional, muchas veces atravesada por la actuación judicial, se produce cuando no hay un Otro que aloje al niño, o lo hay en una insuficiencia tal que lo ubica cerca del desamparo, e incluso en ocasiones poniendo en riesgo su vida.

La insuficiencia mencionada se refiere a las formas de sostén que se presentan severamente comprometidas al punto de hacer peligrar la función misma o aun de abolirla. Resulta imprescindible aquí hacer la distinción entre la insuficiencia y la incompletud, que alude a la falta radical que afecta a quien encarna la función, y que lejos de impedirle ejercerla, la hace posible. No advertir con claridad esta diferencia ha conducido históricamente a realizar muchas intervenciones institucionales de carácter tutelar basadas en criterios de exclusivo orden moral.

Los cuidados institucionales, por lo tanto, deben constituir una forma de relevo transitorio de esa función de sostén. Es decir, lo institucional toma la función de Otro en la medida que, disponiendo de los recursos necesarios para habilitar un lugar familiar, se establece como pasaje para posibilitar ese lazo. Cuando lo institucional se perpetúa, por el contrario, la eficacia simbólica buscada se desvanece y se vuelve un obstáculo de primer orden para el lazo insustituible entre el niño y el Otro familiar.

Cuando ocurren situaciones en que la acción de procrear queda por completo desanudada de la función de filiar, o, dicho de otro modo, cuando el lazo filiatorio resulta una operación imposible en el ámbito familiar de origen del niño, deviene imprescindible dirimir un destino inédito para él, con el fin de otorgarle un espacio singular en el deseo de otros padres. La efectividad de la intervención institucional se logra sólo si se aparta de ser ella misma el lugar de alojamiento para el niño y hace posible el pasaje hacia una nueva filiación, esta vez de carácter adoptivo.

Es en este punto de encrucijada donde una decisión en el orden jurídico y una decisión en el campo de la clínica deberán sostener un encuentro -aun cuando se produzca en su máxima tensión- porque no puede constituirse una filiación adoptiva sin que acontezca la disposición subjetiva de quienes estarán concernidos en ella, pero tampoco puede instaurarse la paternidad sin la intervención de la ley<sup>1</sup>.

Es aquí donde nos proponemos abrir ciertos interrogantes, que se constituyen como tales en la medida en que se sostiene el punto de tensión aludido: ¿cuál es el modo de relación con la verdad que podrá encontrar el niño que ha quedado separado de quienes lo han engendrado, para historizar las vicisitudes tempranas de su existencia?, ¿será un expediente judicial o un legajo institucional un soporte material indispensable para explicar lo inexplicable de su origen?

En la búsqueda de saber acerca de la sexualidad y el origen de la vida, los padres del niño suelen ser los primeros destinatarios de sus preguntas. Este tiempo, como lo son algunos otros, tiene un carácter instituyente, en tanto al interrogar el saber del Otro el niño tropieza con un límite que funda un lugar de saber no todo y permite causar el enigma que toda neurosis sostiene. La importancia de este momento constitutivo donde se encuentra la falta en el Otro es tal que orienta el curso posterior de la neurosis y la posibilidad futura de transferencia.

Cuando la salida de la situación de desamparo es la adopción, quienes quedan ligados de una u otra forma a la historia de origen del niño deberán responder adscribiendo a una posición de promoción de la verdad o de su ocultamiento.

Tomaremos dos referencias históricas en contraposición, con el fin de ubicar, en principio, el lugar de la verdad o el ocultamiento de ella por parte de los discursos institucionales.

Las viejas prácticas asistenciales se organizaban en grandes instituciones de tipo asilar, basadas en estrictas pautas disciplinarias, educativas y de salud. Esta modalidad de intervención estatal, además de albergar a la niñez abandonada, permitía esconder los extravíos sexuales de algunas mujeres que dejaban allí el producto de uniones consideradas cuanto menos ilegítimas. Dentro de ese macro contexto, se producían episodios aberrantes, pero también muchas veces se lograban establecer algunos lazos no anónimos que posibilitaban a estos niños egresar a su mayoría de edad no sólo con una educación básica sino además con recursos simbólicos suficientes para afrontar dignamente la vida adulta. Sin embargo, el ocultamiento de las circunstancias que determinaron el ingreso a la institución y diversos datos de identidad que hoy constituyen un derecho esencial, era entonces la norma.

En contraposición, los juicios de filiación que transcurren en la actualidad disponen de una prueba científica que antes no existía. Los análisis de tipificación de ADN permiten a un juez contar con información certera sobre el origen biológico, ocupando así un lugar de transmisores de una verdad material que, pronunciada desde ese lugar legítimo, adquiere carácter performativo, es decir, instauro algo nuevo que no existía antes de su pronunciamiento.

Ambos son discursos institucionales que conciernen a la filiación; en el primer caso respaldando el ocultamiento, y en el segundo propiciando la verdad. En este último, dando entrada además a una mediación instrumental eficaz para alcanzarla. Pero a partir de estos paradigmas en oposición no pueden deducirse figuras subjetivas genéricas que den cuenta de estos atravesamientos discursivos.

En la historización que el propio sujeto realiza tiene lugar la emergencia de significantes que están en relación con una verdad que no se corresponde punto a punto con una verdad material. Que este trayecto no constituya el enunciado de una supuesta realidad histórica implica que la palabra allí comprometida se revela sujeta en mayor medida a determinaciones simbólicas –y a los límites de éstas- que a acontecimientos efectivamente vividos, recordados, o transmitidos con herramientas científicas. Esta idea proviene del pensamiento freudiano y la encontramos en Lacan ya al inicio de sus Seminarios (1953-1954), cuando dice que no es tan importante que el sujeto reviva o rememore los acontecimientos formadores de su existencia sino lo que reconstruye de ellos, y a propósito de esto último, añade que se trata menos de recordar que de “reescribir” la historia. Es decir, que claramente lo que está en juego para el sujeto no es el recuerdo de lo vivido sino la reescritura de la propia historia.

En su conferencia *El mito individual del neurótico*, Lacan (1953) agrega que “La palabra no puede captarse a sí misma ni captar el movimiento de acceso a la verdad como una verdad objetiva. Sólo puede expresarla de modo mítico”. Es el mito entonces aquello que dará su forma discursiva a aquello que constituye una verdad para el sujeto.

La respuesta del Otro marca al sujeto y le permite su representación significativa. Al conjunto de estas marcas de la respuesta del Otro, Lacan lo llama en el texto mencionado *constelación*, más precisamente “la constelación original que presidió el nacimiento del sujeto”. La relación del sujeto con sus orígenes resulta de este modo efecto de tal constelación significativa. Esta afirmación tiene como consecuencia la consideración de un sujeto que nunca podrá advenir como un producto predecible a partir de determinados discursos, sino como fruto de una cristalización donde han precipitado de manera azarosa cosas dichas y oídas.

Se desprende de aquí que la historia misma no podrá predecirse, y por otro lado, que la falta constitutiva del origen no podrá sino retornar incesantemente. Diremos entonces que la relación que el sujeto establece con sus orígenes está dada por la construcción de una trama mítica, que inscribe de alguna forma la marca enigmática del Otro, poniendo en palabras la interpretación que el sujeto hace de ella.

El relato mítico se constituye de esta forma como una matriz original que permitirá organizar los sucesos históricos, pero al mismo tiempo que posibilita este ordenamiento revela el fracaso de la historia como una linealidad inmodificable.

La construcción mítica del origen permitirá al sujeto sostener algo de la verdad de su existir. Una verdad que no concierne a una dimensión material sino que limita con un vacío que no cesa de no inscribirse, a pesar de los permanentes intentos del sujeto de resignificar lo vivido.

Se trata entonces de una ficción de elaboración de un real al que sólo es posible contornear, más allá de que el sujeto tenga facilitados -en mayor o menor medida- los caminos para acceder a las circunstancias que dieron origen a su existencia. Pues se trata menos de un sujeto que busca la verdad, que de una verdad de la que el sujeto es presa, y por eso mismo puede volverse extraña. Lacan (1956) la relaciona con el mito de Diana y Acteón, el cazador cazado por sus propios perros -que no lo reconocen-, cuando Diana lo convierte en ciervo como castigo, al sorprenderlo verla desnuda mientras ella se bañaba.

Más allá de tener a su disposición indicios claros de ciertos acontecimientos, la verdad subjetiva no se apoya en la constatación ni en la contrastación. En este sentido, un expediente judicial o un legajo institucional revelan una versión de la historia que puede interpelar al sujeto, y ante la cual puede rehusarse o implicarse. Pero es necesario en este punto precisar que una verdad de orden ficcional de ningún modo es equivalente a una farsa. Es decir, aquello que encarna en una verdad histórica concierne a una operación del sujeto en relación con el Otro, que porta la ambigüedad propia del significante, y por lo tanto constituye una verdad no toda. De ninguna manera podría hacerse equivaler esta operación -que tiene una indudable eficacia simbólica- a una maniobra fraudulenta que, pretendiendo ser exhaustiva, inculca una historia determinada. Esta manipulación puede producir en el sujeto un efecto devastador, en especial si además logra impedir la intervención de la ley y la sanción del delito.

Para finalizar, diremos que la verdad no es tranquilizadora, pues aun con ella el sujeto no puede dejar de estar en falta. Para Lacan (1956), "la verdad se muestra compleja por esencia, humilde en sus oficios y extraña a la realidad, insumisa a la elección del sexo, pariente de la muerte y, a fin de cuentas, más bien inhumana"<sup>iii</sup>.

### **Bibliografía**

Freud, S. "Sobre las teorías sexuales infantiles" (1908), en *O.C. T. IX*, Amorrortu Editores, 1986.

Freud, S. "La novela familiar de los neuróticos" (1909), en *O.C. T. IX*, Amorrortu Editores, 1986.

Freud, S. "Moisés y la religión monoteísta" (1938), en *O.C. T. XXIII*, Amorrortu Editores, 1986.

Lacan, J. "Acerca de la causalidad psíquica" (1946), en *Escritos I*, Siglo Veintiuno, 1985.

Lacan, J. "El mito individual del neurótico" (1953), en *Intervenciones y Textos*, Ediciones Manantial, 1985.

Lacan, J. El Seminario 1 *Los escritos técnicos de Freud* (1953-1954), Paidós, 1986.

Lacan, J. El Seminario 4 *La relación de objeto* (1956/1957), Paidós, 1994.

Lacan, J. "Respuesta a una pregunta de Marcel Ritter", 26 de enero de 1975, Strasbourg. Versión inédita.

Gutiérrez, C. & Montesano, H. "Farsa y ficción. Usurpación y paternidad en la constitución subjetiva", en *Aesthethika, Revista Internacional sobre Subjetividad, Política y Arte*, vol. 4 (1), 2008. Versión electrónica.

---

<sup>1</sup> Cf. Alfano, A. "Incidencias en el campo clínico de la sanción jurídica de la paternidad". En *Memorias de las XV Jornadas de Investigación y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR: Problemáticas Actuales. Aportes de la Investigación en Psicología, Tomo III*. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, 2008.

<sup>11</sup> Lacan, J. (1956). "La cosa freudiana o sentido del retorno a Freud en psicoanálisis". En *Escritos I*, pág. 418. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 1985.

---

## Trabajo completo

### Ponencia 2

#### **DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTO EN EL INSTITUTO DE LA PROBATION: EL LUGAR DEL SUJETO**

Irene Corach\*  
Universidad de Buenos Aires  
icorach@yahoo.com.ar

---

#### **RESUMEN**

El trabajo introduce la complejidad de la Ejecución Penal, especialmente en la figura del Juez de Ejecución. Se plantean los lineamientos generales de la Suspensión del Juicio a Prueba (probation) y se plantea la problemática de su seguimiento, tanto desde la órbita del Poder Judicial como del Poder Ejecutivo. A continuación se propone una clasificación de los diversos dispositivos de seguimiento del Instituto existentes, explicitando cuáles son los objetivos de la medida y concepción del sujeto, subyacentes a cada uno. Se trabaja sobre el rol del psicólogo en el seguimiento de la medida, resaltando sobre la importancia del desarrollo de un trabajo acompasado entre psicología y derecho en pos del beneficio de los sujetos y de la comunidad.

**PALABRAS CLAVE:** probation – dispositivo – rol del psicólogo – sujeto

---

#### **Introducción**

En Argentina, desde el año 1996, rige la Ley Nacional de Ejecución de la Pena, 24660. La figura del juez de ejecución penal es de la mayor importancia para nuestra perspectiva, porque es la autoridad responsable, desde el Poder Judicial, de la supervisión de las medidas alternativas a la privación de la libertad.

Los jueces de ejecución son responsables de que las medidas alternativas a la privación de la libertad se desarrollen y cumplan en ambientes propicios, tendientes a la inclusión social de la persona beneficiaria. Es a esta altura ya casi indiscutible que para que esto sea así, para que las medidas alternativas redunden en un plus para el individuo favorecido, deben ser ejecutadas en el marco de dispositivos de seguimiento especialmente diseñados a ese fin.

Veremos que en primer término la ausencia o presencia de dispositivos de seguimiento tiene un evidente impacto en el modo en que las personas transitan el cumplimiento de las medidas alternativas pero, además, la modalidad de cada uno de ellos importa consecuencias de lo más variadas en sus usuarios.

Asimismo, la experiencia de trabajo en esta área, nos permite afirmar que existen diferencias significativas entre los dispositivos de seguimiento de las diversas medidas alternativas y que éstas pueden verificarse en las personas a las que les son otorgadas.

### **Las medidas alternativas a la privación de la libertad: una posible clasificación**

Como ya hemos señalado en otro trabajo (Corach & Di Nella, 2009), las Medidas Alternativas a la Privación de la Libertad pueden clasificarse en función del contacto que en cada caso el sujeto toma con el Poder Judicial y el la representación penal del Poder Ejecutivo, el Sistema Penitenciario. Nos abocaremos en esta oportunidad a la *probation*

La *Probation*, denominada por nuestro Código Penal como Suspensión del Juicio o Proceso a Prueba, es una medida alternativa a la privación de la libertad y, particularmente, al proceso judicial (juicio). Este Instituto está dirigido a personas a las que se les imputa la comisión de un delito, contravención o falta que el Código Penal castiga con menos de tres años de condena.

### **Probation**

La Suspensión del Juicio o Proceso a Prueba o *Probation* es un instituto jurídico que en nuestro país cuenta con 17 años. Es otorgada a pedido de la defensa, previa negociación con la fiscalía, e implica por parte del beneficiario el cumplimiento de ciertas reglas de conducta que se imponen en cada caso.

La medida constituye un doble beneficio tanto para el Estado como para el individuo. En el primer caso porque, al suspenderse el proceso judicial, el Estado se ve liberado del tratamiento de delitos que suelen ser leves, con la importancia que el tiempo tiene para el Poder Judicial (Calderone, 2009): al no haber juicio, los tiempos disminuyen notablemente. Para el individuo al que se le imputa la comisión del delito, supone la oportunidad de no atravesar el proceso judicial y, cumpliendo con los objetivos pautados y acordados, quedar exento de registro de antecedente penal. En este sentido, vale aclarar que en los términos que fija la ley, en la *probation* no hay declaración ni asunción alguna de culpabilidad. Quiere decir que la persona beneficiaria de la medida en modo alguno asume haber cometido el delito o contravención que se le imputa. El intercambio queda en las ventajas que mencionamos algunas líneas arriba.

La *probation*, entonces, representa la posibilidad para el beneficiario de no guardar antecedente penal alguno al finalizar el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas. Estas reglas pueden consistir en omisiones de conducta o simples acciones que no requieren actividad por parte del imputado, previstas en la *Ley Nacional 24.316*.

Para el Estado, el Instituto también representa una oportunidad renovada de redimirse por las situaciones de vulnerabilidad generadas por haber desatendido a ciertas personas. Esto lo lleva a verse en la necesidad de intervenir, en este caso desde el Derecho Penal. Es por tanto su responsabilidad implementar dispositivos eficaces y eficientes de seguimiento de *probandos*.

Actualmente existe un debate en nuestro país acerca de quién o quiénes deberían ocuparse del control o supervisión de los *probandos*. Sólo en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se han creado tres oficinas para el control de su cumplimiento tanto en el Ministerio público Fiscal, como en el Ministerio Público de la Defensa, así como en la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas. De este modo, distintos *probandos* son supervisados en el cumplimiento de sus reglas de conducta por uno o varios de estos organismos, y en algunos casos por ninguno. En general, la suerte que corre cada caso tiene relación directa con el criterio del Juez que intervino y, por tanto, del grado de acuerdo que cada magistrado tenga con la modalidad de seguimiento de cada una de los organismos<sup>iii</sup>.

Asimismo, existen dispositivos de seguimiento que son creados en los organismos a donde los *probandos* acuden a cumplir las horas de tareas comunitarias acordadas en cada caso.

En este marco resulta indiscutible la importancia de los dispositivos de seguimiento. Nos interesa, en esta oportunidad, realizar un recorrido a través de los diversos tipos de dispositivos existentes, así como reconocer cuáles son las bases que los sustentan. Nos proponemos trabajar alrededor de una cuestión central: cómo el modo de concebir ciertos términos impacta en los sujetos de nuestra práctica, entendiendo que ello redundará en la forma que adopten los dispositivos de seguimiento de la medida.

### **Los dispositivos**

En el marco de los avances de nuestra investigación, hemos podido tomar contacto con personas que trabajan bien desde el Poder Judicial, bien desde entidades ajenas a él, siempre vinculadas con el Instituto de la *Probation*. Esto nos ha permitido verificar que no existe uniformidad alguna en la implementación de la medida, como tampoco en el seguimiento que de ella se hace y tampoco de las concepciones que atraviesan su ejecución.

Efectivamente, consideramos que la *Probation* invita a problematizar algunos conceptos del campo del derecho, permitiéndonos reflexionar sobre los alcances que ellos tienen en el área de nuestro interés: el impacto en el sujeto.

Interesa en particular la reflexión acerca de los diversos modos existentes en materia de dispositivos de seguimiento, en el intento de comprender cuál es la concepción que en cada caso se tiene de los *objetivos de la medida y del sujeto*.

Realizaremos un recorrido a través de cada uno de ellos, señalando sus principales características, para luego intentar una delimitación de los conceptos ubicados.

### **El dispositivo autoritarista<sup>iv</sup>**

Existen dispositivos cuyo objetivo central es el seguimiento del *probando*. Ellos se centran en el sujeto beneficiario y en las herramientas con las que cuenta para cumplimentar las reglas de conducta impuestas. Se basan en el trabajo interdisciplinario, delimitando claramente cuál es el rol de cada uno de los profesionales integrantes del equipo. Así, por caso, mientras el psicólogo se ocupará de realizar las entrevistas en el intento de ir más allá de lo que la mirada desde el sentido común podría captar, el abogado supervisará que el proceso se desarrolle dentro de los márgenes de la ley y el trabajador social verificará las condiciones socio-económicas del *probando* y su entorno. Este modelo entiende que la principal posibilidad que ofrece el Instituto de la *Probation* es ser alternativo a la privación de la libertad. Sin embargo, pareciera siempre escabullirse de esta concepción cuál es la importancia que en sí misma tiene la medida. Poniendo el énfasis en la prevención del delito como política criminal, se continúa trabajando desde este modelo con la población destinataria del Sistema Penal, lo que Zaffaroni denomina sujetos con alto grado de *vulnerabilidad socio-penal<sup>v</sup>*. Es por ello que en el discurso de quienes encarnan estas concepciones, el encierro, la cárcel siempre subyace a modo de amenaza, frente a la falta de cumplimiento de las reglas establecidas judicialmente.

### **El dispositivo burocratizado<sup>vi</sup>**

Otro tipo de dispositivo es el más extendido y conocido en Argentina. Se trata de aquel que, considerando la cantidad de medidas impuestas que deben ser supervisadas y la aparente poca gravedad judicial que revisten los casos, hace un seguimiento basado en el control administrativo del cumplimiento de las reglas. En este modelo el trabajo es llevado delante de manera indistinta por personal administrativo o profesional, ya que la tarea en sí misma no supone grado de tecnificación alguno, excepto de las particularidades judiciales<sup>vii</sup> de la medida. Este modelo entiende al Instituto de la *Probation* como un modo de subsanar la problemática de la superpoblación carcelaria,

transformando a la medida en un mero trámite administrativo más que el probando debe cumplir para no verse involucrado en nuevas complicaciones administrativo-judiciales. En general, las personas que encarnan estos dispositivos son las mismas que tienen a su cargo la supervisión del cumplimiento de otras medidas alternativas, que suponen el paso previo por el Sistema Penitenciario (el primer subgrupo de nuestra escala), como la libertad condicional o las salidas transitorias. Es probablemente el contraste entre una y otra población uno de los factores que conducen a esta concepción deficitaria de la *probation*.

### **El dispositivo integral inclusivo**

El tercer modelo de dispositivo de seguimiento al que aludiremos, centra su mirada en los diversos modos en que se cumple la medida, en referencia a los lugares que reciben a los probandos para el cumplimiento de las horas de tareas comunitarias, o los organismos que brindan los cursos que en algunas oportunidades son impuestos como regla de conducta. El espíritu de este tipo de dispositivo requiere del trabajo interdisciplinario, porque centra su interés en los modos en que la comunidad hace lugar al probando para que cumpla del mejor modo posible las reglas de conducta establecidas. Sin restarle responsabilidad al beneficiario por su acatamiento, reconoce que en materia de *probation* el concepto de *corresponsabilidad social* cobra importancia vital. El trabajo de los profesionales de las diversas disciplinas en este modelo, apunta a la elaboración y superación de las dificultades que se presenten, en el trabajo tanto con el probando como con los representantes de la comunidad que en cada caso participen. La idea que subyace es que si la comunidad genera las condiciones de posibilidad para que la persona beneficiada con una *probation* acceda con las menores dificultades posibles al cumplimiento de las reglas impuestas, seguramente el grado de cumplimiento de la medida se verá acrecentado y la persona podrá sentirse más apuntalada, no debiendo centrar sus esfuerzos más que en el cumplimiento de lo dispuesto.

### **Modelos de seguimiento: concepciones subyacentes**

Es sabido que la psicología y el derecho tienen concepciones bien distintas acerca del *sujeto*. Estas concepciones derivan en las modalidades que los dispositivos adoptan. Habiendo descrito los tres modelos<sup>viii</sup>, nos proponemos ahora delimitar desde nuestro punto de vista particular, cuáles son las concepciones acerca de los *objetivos de la medida* el *sujeto* que subyacen a cada uno de ellos.

En el primer caso, la medida encuentra su objetivo central en el *control de la población a la que considera pasible de incurrir en nuevos delitos*. Por tanto, su trabajo se enfoca en los sectores de la población más vulnerables en términos socio-económicos, aunque no por ello desestima la intervención sobre otras franjas sociales. Esto lleva a una concepción de los individuos como *vulnerables* pero también *peligrosos*. Este modelo, al que hemos dado en llamar *autoritario*<sup>ix</sup> por la relación que establece con los individuos de su intervención, ubica el bienestar de ellos en lo que moralmente el sentido común entiende como correcto. Por eso es que se trabaja desde la concepción de *sujeto pasivo*, viéndose una y otra vez autorizado a determinar qué es lo mejor y lo peor para cada quien. El control por tanto es estricto y sigue los pasos del probando de cerca. En este modelo nunca queda claro cuáles son los límites de la intervención en materia de *probation*. El entorno todo del sujeto se ve compelido a dar cuenta de todos los aspectos y detalles de su vida y ante la detección de cualquier irregularidad, ya sea en la propia vida del beneficiario de la medida como en la de cualquiera que sus allegados, la intervención será inexorable y para nada silenciosa.

El modelo Burocratizado encuentra su objetivo central en descargar a la justicia de causas menores, para poner el énfasis en los delitos graves. Al tratarse de instituciones que suelen supervisar toda clase de medidas alternativas, la *probation* resulta opacada por la escasa gravedad de los delitos que tramita en comparación con los otros institutos. De este modo, el tratamiento que se les brinda a los probandos es

meramente burocrático. El individuo beneficiario sólo toma contacto con el organismo para firmar algún papel, dar el presente o entregar una constancia. Como se desprende del análisis, se trata, al igual que en el modelo anterior, de un sujeto pasivo, pero no en el mismo sentido. En este caso, el sujeto no es relevante para el modelo, en donde lo único que reviste importancia es que los papeles estén en orden. Al dispositivo no le interesa si la persona comprende por qué tiene que asistir a tal institución o firmar determinado formulario; aquí el objetivo es mantener el expediente en un relativo orden.

El modelo que hemos nominado *integral-inclusivo*, ubica en la medida la posibilidad del sujeto de realizar un verdadero intercambio con la comunidad. Tal es su objetivo. Bajo la concepción de un sujeto activo y responsable, comienza su trabajo indagando acerca de cuáles son los posibles aportes que en el marco del cumplimiento de la medida, la persona beneficiaria podría realizar, valorando por otra parte cuáles son las necesidades de la comunidad y condiciones de cumplimiento que ella puede ofrecer. Es decir, se trata de un dispositivo integrador que, en cada una de sus intervenciones, se propone trabajar *con* el sujeto y *con* la comunidad. Partiendo de la premisa de que el *sujeto es activo, responsable de sus actos* y, por ello, responsable de haber accedido al cumplimiento de la medida en esa suerte de intercambio que significa la *probation*, el trabajo apunta a generar un plus tanto en la persona como en la comunidad que la recibe. Así, lejos de buscar el efecto aplastante del castigo en la subjetividad, entiende que en algunas oportunidades la *probation* bien puede ser utilizada como un espacio de apuntalamiento, una oportunidad también para el Estado que no intervino cuidando a tiempo. En ese nuevo espacio, la persona tendrá ocasión de tomar contacto con diversas instancias del Estado, posiblemente desconocidas por ella hasta ese momento, lo que le permitirá reducir su *vulnerabilidad psicosocial*<sup>R</sup>. Y la comunidad, a través de sus organismos, podrá verse beneficiada ya sea por las tareas realizadas por el probando, ya sea por las eventuales donaciones.

### Conclusiones

Cuando se analizan las dificultades que el seguimiento de la *probation* presenta, una de las principales resulta ser la escasa cantidad de profesionales afectados a la tarea en relación con la cantidad enorme de personas que deben ser supervisadas. En efecto, tratándose de una medida que se cumple de principio a fin en libertad y sin declaración de culpabilidad por parte del individuo favorecido, pareciera de muy difícil cumplimiento lograr el seguimiento personal de toda la población de probandos, sobre todo en grandes ciudades donde los casos se cuentan de a miles por año.

Hay una característica que destaca al dispositivo que hemos dado en llamar *integral-inclusivo*. Tratándose de un modelo que trabaja conjuntamente con las personas beneficiarias y con las organizaciones de la comunidad, se propone aportar las herramientas necesarias a los lugares de cumplimiento de la medida para que la recepción del probando resulte lo más beneficiosa posible. Se trata de un sistema de red, en el que cada parte cumple su función, sin invadir ni obstruir la tarea de los otros. El dispositivo *integral-inclusivo* se ocupa de trabajar de manera directa con los lugares adonde los *probandos* acuden a cumplir las horas de tareas comunitarias o adonde deben realizar las donaciones (ya sea en dinero o en especies) que les han sido reglamentadas en el marco del Instituto.

Las visitas frecuentes a los distintos sitios, en conjunto con actividades de capacitación que actualicen a las personas que reciben a los probandos, así como el trabajo con casos que requieren especial atención, permiten trabajar con la totalidad de la población beneficiaria de la medida, confiando en que el intercambio fluido y la comunicación cotidiana constituyen las bases de la responsabilidad social, necesaria si se apunta a lograr algo en la línea de la responsabilidad subjetiva.

Si todo esto es realizado acompasadamente, en un trabajo continuo con los organismos de la comunidad, probablemente la medida se verá enaltecida en sus

raíces, en el verdadero espíritu que la habita: el crecimiento conjunto del sujeto y su comunidad.

### **Bibliografía**

- Benbenaste, N. (2006) *Psicología de la Sociedad de Mercado*. JVE ediciones. Buenos Aires.
- Calderone, M. J. (2009) *Los tiempos de un tratamiento: entre la ley y el sujeto*. En *Actas del I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología y XVI Jornadas de Investigación*. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. ISSN 1667-6750.
- Corach, I. & Di Nella, Y. (2009) *Aportes de la Psicología Forense a la aplicación de medidas alternativas a la privación de la libertad en la administración de justicia penal*. En *Actas del II Congreso Internacional de Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata*. Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata. ISBN 978-950-34-0588-8
- Ley Nacional de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (24660). Sancionada el 19 de junio de 1996 y promulgada el 8 de julio de 1996.
- Ley Nacional de la Suspensión del Juicio a Prueba (24316). Sancionada el 4 de mayo de 1994 y promulgada el 13 de mayo de 1994.
- Salomone, G. Z. *El sujeto y la ley: algunos comentarios sobre la función psi*. En *Actas de las XV Jornadas de Investigación y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*.
- Zaffaroni, E. R. (1998) *En busca de las penas perdidas*. Ediar. Buenos Aires.

---

\* Becaria de Posgrado Tipo II del CONICET (2010 – 2012), sobre el tema *Sanción y responsabilidad en el sistema de probation: contribuciones de la psicología al diseño e implementación de dispositivos de seguimiento para su evaluación*, bajo la dirección del Prof. Juan Jorge Michel Fariña y la co-dirección de la Prof. Gabriela Z. Salomone. La beca se desarrolla en el marco del Proyecto UBACyT 431 (2008 -2010; 2010 -2012) **VARIABLES JURÍDICAS EN LA PRÁCTICA PSICOLÓGICA: SISTEMATIZACIÓN DE CUESTIONES ÉTICAS, CLÍNICAS Y DEONTOLÓGICAS A TRAVÉS DE UN ESTUDIO EXPLORATORIO DESCRIPTIVO. DIRECTORA: GABRIELA Z. SALOMONE.**

<sup>1</sup> Constituye un tema de gran importancia, sin duda, el estudio de los criterios judiciales en la adjudicación de medidas privativas y no privativas de la libertad, así como de los tiempos y requisitos que se imponen en los diversos casos. Lamentablemente, excede los límites de este trabajo, aunque constituye uno de los objetivos de nuestra investigación.

<sup>1</sup> Tomamos el término acuñado por el Prof. Narciso Benbenaste (2006:26) para diferenciarlo del habitual “autoritario”, coincidiendo con el autor en que de este modo se logra marcar el nivel constituyente de la subjetividad.

<sup>1</sup> Zaffaroni (1998) indica que “*El nivel de Vulnerabilidad (sociopenal) está dado por la magnitud del riesgo de selección que corresponde a la situación de vulnerabilidad en que se colocó el sujeto*”. Retroactivamente, el autor reconoce que: “*la posición o estado de vulnerabilidad es predominantemente social (condicionada socialmente) y consiste en el grado de riesgo o peligro que la persona corre por su sola pertenencia a una clase, grupo, estrato social, minoría, etc, siempre mas o menos amplio, en función de características que la persona ha recibido.*”

<sup>1</sup> La decisión de clasificar de este modo el dispositivo, con la terminación “zado”, tiene el propósito de dar cuenta de la cristalización en este modelo de los mecanismos burocráticos. Entendemos que la burocracia debe existir en grados necesarios para el funcionamiento organizado de las instituciones. En este dispositivo, la burocracia hace a su esencia.

<sup>1</sup> Tomaremos a lo largo del texto la diferenciación que realiza la Prof. Gabriela Salomone (2008) respecto de los términos *jurídico* y *judicial*. La autora *explica que*

mientras *jurídico* (del latín *iuridicus*) se refiere a lo que atañe al derecho o se ajusta a él, el término *judicial* (del latín *iudiciālis*) se refiere a la cualidad de pertenecer o ser relativo al juicio, a la administración de justicia, al ejercicio de juzgar. Es decir, entre el orden jurídico por un lado y las modalidades concretas de administración de justicia.

<sup>1</sup> Aclaramos que la presente es solo una clasificación posible, propuesta por nosotros, que bien podría ser ampliada o modificada. A los fines didácticos con que fue elaborada, creemos que permite trabajar consistentemente los conceptos que a nuestro entender resultan centrales para la comprensión cabal de los alcances de la medida desde la perspectiva del sujeto. Posiblemente existan otros modelos de seguimiento de la *probation* a los que no hayamos tenido acceso.

<sup>1</sup> El Prof. Narciso Benbenaste (2006) define los vínculos autoritaristas como aquellos en los que la capacidad simbolizante de los actores involucrados se encuentra empobrecida. En estos vínculos, los sujetos ubicados en el polo estructurante buscan el reconocimiento inmediateista por parte de los otros.

<sup>1</sup> Ya en otras oportunidades (Corach, 2009) hemos utilizado el concepto de *vulnerabilidad psicosocial* en relación a las diversas problemáticas que surgen del análisis de la *Probation*. Este concepto es definido por Domínguez Lostaló (2008) como “el grado de fragilidad psíquica que una persona posee por haber sido desatendida en sus necesidades psicosociales básicas”.

---

## Trabajo completo

### Ponencia 3

#### **EL PADRE EN LA APROPIACIÓN DE NIÑOS: DISCURSOS INSTITUCIONALES, LECTURAS CLÍNICAS**

María Elena Domínguez  
[mariaelenadominguez@psi.uba.ar](mailto:mariaelenadominguez@psi.uba.ar)

---

### RESUMEN

El presente texto corresponde al trabajo de investigación que vengo realizando sobre “*El padre en la apropiación de niños. Un estudio sobre la función del padre*”, tema de mi tesis de Maestría en Psicoanálisis, que aborda la función paterna con el objetivo de plantear soluciones a algunos problemas que presenta la apropiación de niños en torno a la pregunta: ¿qué es un padre? ¿Quién es el padre? Se inscribe en el proyecto: *Cuestiones éticas de la psicología en el ámbito jurídico y otros contextos institucionales. Estudio exploratorio descriptivo en base a una investigación cualitativa*, proyecto UBACyT 2010-2012. Presentaré aquí un apartado específico referido a los diferentes discursos que abordaron esta problemática, pues el discurso como dispositivo institucional determina el modo de producción de subjetividad. Situaré los fundamentos del plan de apropiación de niños e identidades, el tratamiento propio del discurso jurídico para restituir los lugares usurpados y por último, a partir de la lectura de un caso clínico aquello que un psicoanálisis puede aportar como discurso. Es que la restitución no puede asentarse exclusivamente en lo biológico, pero tampoco únicamente en lo jurídico, requiere además de lo subjetivo, todo ello anudado por una ley, la de la alianza. Se trata de poner en cuestión, en cada restitución, la filiación, el lugar del padre, el estatuto del lazo que supone la paternidad, y el modo en que dicho anudamiento se produce, “*pues ningún poder sin las denominaciones de parentesco tiene alcance de instituir el orden de las preferencias y de los tabúes que anudan y trenzan a través de las generaciones el hilo de las estirpes*” (Lacan, 1953: 266).

**PALABRAS CLAVE:** apropiación – padre – discursos institucionales – clínica

## 1. Introducción:

La investigación que vengo realizando *“El padre en la apropiación de niños. Un estudio sobre la función del padre”* (1), tema de mi tesis de Maestría en Psicoanálisis, aborda la función paterna con el objetivo de plantear soluciones a algunos problemas que presenta la apropiación en torno a la pregunta: ¿qué es un padre? ¿Quién es el padre? Presentaré un apartado específico referido a los diferentes discursos que abordaron esta problemática determinando diferentes localizaciones posibles para el sujeto. Situaré los fundamentos del plan de apropiación de niños e identidades, el tratamiento propio del discurso jurídico para restituir los lugares usurpados, por último, a partir de la lectura de un caso clínico, aquello que un psicoanálisis puede aportar como discurso.

## 2. El discurso del plan sistemático

La dictadura militar argentina entre 1976 y 1983 implementó entre sus procedimientos la desaparición forzada de personas y el robo de niños nacidos y por nacer. Avasalló las garantías constitucionales instaurando un estado de sitio como estado de excepción. Exceptuadas las garantías necesarias para la institución del viviente, ello *“implicó delirantes modalidades de inscripción de la vida en el orden social, como formas normativas de instituir lo vivo”* (2) que desconocen a la filiación como vínculo establecido por la intermediación de las instituciones jurídicas. Un anudamiento entre lo biológico, lo social y lo subjetivo con la ley que nombra y reconoce al que ha nacido como *“hijo de”* inscribiéndolo en un orden generacional. Así se anotaron como hijos propios los bebés sustraídos a sus madres una vez finalizados los partos realizados en maternidades clandestinas, se hizo desaparecer a las parturientas, se falsearon embarazos de las mujeres de militares para ocultar dicha práctica. Se realizaron adopciones ilegales y hasta se inscribieron como propios y recién nacidos a los niños secuestrados junto a sus padres.

Algunas fuentes permiten emplazar los motivos del siniestro plan.

1) El General Ramón Camps –Jefe de la Policía Bonaerense–, en 1977, en una entrevista para la revista *Tiempo* señalaba: *“Los subversivos educan a sus hijos para la subversión. Eso hay que impedirlo”* añadiendo, que no se trataba de eliminar a los niños sino de encontrarles nuevos padres *“lo que hice fue entregar algunos de ellos a organismos de beneficencia para que les hallaran nuevos hogares”*.

2) Ese mismo año, el 14 de diciembre el Diario *La Nación* publica abiertamente: *“se puso en marcha [refiriéndose al plan de reorganización nacional] para ejecutar una verdadera reeducación de los argentinos”*.

3) En el diario *Página 12*, del 10 de diciembre de 1995, puede leerse también esa idea: *“Durante la dictadura, los militares consideraban que los hijos de los desaparecidos debían perder su identidad. Por eso los hacían desaparecer y los entregaban a familias de militares. Ellos pensaban que la subversión era casi hereditaria o que se transmitía a través del vínculo familiar. De la misma forma que a los hijos de desaparecidos se intentó quitarles su familia, a la sociedad en general se intentó quitarle esos antecedentes que, como los padres de esos chicos, eran considerados subversivos”*.

4) El plan contó también con la anuencia de integrantes del sistema judicial. La Dra. Delia Pons del Tribunal de Menores N° 1 de Lomas de Zamora en 1978 comunicó sin reparos a las Abuelas: *“Estoy convencida de que sus hijos eran terroristas, y terrorista es sinónimo de asesino. A los asesinos yo no pienso devolverles los hijos porque no sería justo hacerlo. No tienen derecho a criarlos. Tampoco me voy a pronunciar por la devolución de los niños a ustedes. Es ilógico perturbar a esas criaturas que están en manos de familias decentes que sabrán educarlos como no supieron hacer ustedes con sus hijos. Sólo sobre mi cadáver van a obtener la tenencia de esos niños”* (3).

Claramente señalado el motivo: los hijos de *subversivos* no debían ser devueltos a sus familias de origen, pues se formarían acorde a los principios morales y políticos que

condujeron a sus padres a la *subversión*, por ello se implementó su entrega a familias que adscribían a la ideología del régimen (4).

5) La antropóloga Judith Filc en su tesis de doctorado expone el modelo oficial de familia durante el Proceso de Reorganización Nacional: *“estado-padre que posee derechos inalienables sobre la persona física y moral del ciudadano basados ya no en un contrato de origen político que requiere ser refrendado para conservar la legitimidad, sino en un orden natural de origen divino y, por lo tanto, incuestionable”* (5). De este modo, *“el reemplazo del contrato social por un vínculo “natural” paterno-filial elimina la intermediación institucional y sustituye el derecho positivo por la Ley del Padre, es decir, las normas morales”* (6) impuestas por la ideología de la dictadura. Identificada la nación con la familia, el estado-padre protegía a sus hijos del peligro exterior adjudicándose el poder de determinar qué conducta era apropiada fijando, en caso de desobediencia, culpas y castigos.

Los apropiadores instalan un *“familiarismo delirante”* (7), que degrada al concepto de familia situándola donde no la hay, en pos de sostener la *“voluntad de bien”*, renegando del hecho acontecido y continuando, a la vez que reproduciendo, en el seno familiar ese poder totalitario que dispone de la vida o la muerte de los ciudadanos, en la relación que establecen con el niño secuestrado, llegando a ubicarse en el rol de *“salvador”* (8)

Erigido como un discurso –sin fallas y sin pérdidas- el terrorismo de estado pretendió reciclar todos sus objetos, incluidos los niños a los que buscaba reprogramar mediante educación. Los niños apropiados ingresan en ese sistema de purificación y ordenamiento de los cuerpos como *“botín de guerra”*. Un nuevo *gadget* nacía. Un nuevo objeto de consumo al que alimentar y propiciarle cuidados *“pa-rentales”*.

### **3. El discurso jurídico ante la apropiación**

Las Abuelas de Plaza de Mayo con su incidencia y reclamo por el derecho a la identidad procuraron y procuran reordenar los lugares simbólicos mediados por lo jurídico-institucional señalando la importancia de reconocer la naturaleza del delito y las consecuencias que ello apareja para la constitución subjetiva de estos niños. Ya en democracia presentan a la justicia su primer carpeta, la de P. una niña secuestrada con sus padres, en 1978, a los 23 meses de edad, quien se convierte en la primera nieta restituida por orden judicial en 1984.

Si bien por entonces no existía legislación sobre desaparición forzada ni apropiación, sí estaban contemplados en el Código Penal ciertos delitos que llamativamente son por los que hasta hoy día son juzgados los apropiadores: *sustracción de menor* (art.146), *supresión y suposición de estado civil y de la identidad* (art.139), *falsificación ideológica de documento público* (art.292-3) y *retención de un menor de diez años* (art.142). Delitos similares a la apropiación pero que no la nombran. No obstante, el Poder Judicial pretendió asimilarla a la adopción.

Un breve relato permite ubicar la desorientación que persiste e insiste en algunos magistrados al administrar justicia. El juez interviniente en la restitución de P. reveló su dificultad en conciliar, por *“el bien de la menor”*, la posición de los padres y la de la abuela, sin comprender la renuencia del matrimonio apropiador en demostrar filiación genética pese a su insistencia de paternidad, al preguntarle a la analista de la niña *“¿entonces, no es adopción?”* (9)

Esta confusión no logra subsanarse y el extravío reaparece cuando María Eugenia Sampallo Barragán, primera nieta que querella a sus apropiadores, se ve en la necesidad de explicar la diferencia entre adopción y apropiación: *“Lo que quiero destacar es que tanto en mi caso, como en muchos otros, no se trata de «padres adoptivos», puesto que no existió ningún trámite de adopción. Yo fui inscripta como hija propia por estas personas, con una fecha de nacimiento falsa, un lugar de nacimiento falso, padres falsos, a partir de un certificado de nacimiento falso. Sería lamentable que después de esta clara explicación se siguiera sosteniendo públicamente el término erróneo de «padres adoptivos»”* (10).

De allí que la apropiación no pueda equipararse a una adopción legal pues no hay alguien que cede un hijo a otro, sino sustracción ilegal del mismo. Un robo que implicó junto con el robo de los cuerpos el despojo del contexto familiar y de las marcas que, aportadas por *lalengua*, establecen parentesco. Marcas que inscriben al viviente en el orden de las generaciones, inscribiendo sujeto.

No obstante hallamos otras voces.

1) El Juez Juan Ramón Padilla en un fallo de restitución de una niña nacida en cautiverio se pronunció diciendo: *“Acciones como las que juzgo, en donde se trata a un recién nacido como una «cosa» de la que se dispone a voluntad y en definitiva, para aquellos que produjeron estos hechos, es parte del saqueo y del despojo de los hogares que destruyeron, no permiten la posibilidad de que se valore como atenuante la simple circunstancia de que los niños fueron rodeados de bienestar o lujo y aún de cierto cariño, pues la actitud fraudulenta y la conducción a que se sometió a la niña es asimilable a la de la esclavitud y aún peor, pues al esclavo, por lo menos se le permitía conocer su historia. Podría asimismo esta condición asemejarse a la del animal doméstico, a quien se rodeó de lujos e incluso de cariño, pero con el único objeto de producir satisfacción a su dueño”* (12).

La referencia: el argumento de la crianza con amor, renegatorio del hecho acontecido, defensa de los apropiadores, que ingresa en la discusión sobre la paternidad, equiparándola al cumplimiento de los cuidados necesarios, la satisfacción de las necesidades y que se confunde con la idea “de bien” o con “el interés superior del niño” (11) pilar de la doctrina de protección integral.

2) El Dr. Petracchi, en 1987, en uno de los primeros fallos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación explica la extensión de la apropiación: *“La tolerancia social hacia esta práctica sólo deriva de la primitiva concepción del niño-propiedad y de la ignorancia acerca de los trastornos que puede ocasionar en quien debería ser adoptado, la sustitución fraudulenta del estado civil verdadero y el ocultamiento de la situación real. Si estas actitudes son perniciosas en las hipótesis de niños de los cuales los padres han querido desentenderse, se hacen intolerables cuando se trata, como aquí ocurre, en una niña a la que, antes de cumplir los tres meses, le fueron arrebatados por la violencia los padres que la reconocían”* (13).

Recordemos la vigencia de la ley del Patronato del año 1919 que califica al niño como objeto de tutela del derecho, de intervención judicial, otorgándole a los jueces atribuciones ilimitadas para disponer de su persona con fines asistenciales, amparando su accionar en la idea de abandono. Dicha concepción hoy día sigue teniendo incidencia en algunos magistrados pese a la nueva legislación marcando la impronta de ese discurso en el hacer.

Carla Villalta señala que la dictadura halló en los dispositivos institucionales vigentes – ley del Patronato, como también leyes de adopciones y reglamentaciones de las guardas- una *“marcada impronta clasista y salvacionista [que] fueron algunos de los elementos que contribuyeron a consumir las apropiaciones”* (14) y vestirlas de un ropaje supuestamente legal.

El niño se transforma de esta manera en objeto de la prédica de determinado discurso que lo aloja o des-aloja despojándolo del contexto familiar y de la lengua materna. Preguntémosnos ¿existe acaso otro destino para el viviente que la apropiación por el Otro? ¿Puede sustraerse el viviente de devenir objeto de la prédica del Otro, de su discurso?

#### **4. Lectura clínica: la restitución de P.**

Si de discursos se trata, recurramos al planteo de lacaniano del discurso universitario del *Seminario 17: El reverso del psicoanálisis* (1969-70) que nos permitirá situar el lugar de objeto que tiene el niño para el apropiador.

Lacan introduce el discurso universitario como aquel del amo moderno (antes de formalizar este último como discurso capitalista). Allí el saber ( $S_2$ ) queda en el lugar del agente, sin revelar que encuentra soporte en un amo ( $S_1$ ), un saber de amo que se

dirige a un otro *objetalizándolo* (a), quien no tiene más remedio que producirse como sujeto (\$) de la queja:



¿Acaso podremos con este instrumento localizar el discurso del apropiador?

Es el intento, ubicado en el lugar de agente de saber, al apropiador que adoctrina al niño apropiado, haciendo de él objeto de su autoridad. Procura así reeducarlo, para evitar la transmisión de la “subversión”, volviéndolo objeto de su prédica: una prédica estandarizada que procura sumirlos al régimen.

Sin embargo, el producto de este discurso: el sujeto, en su revuelta contra la posición de objeto a la que es convocado, proporciona una vía para salir de ese existir programado, tipificado y nominable. Quizás esa revuelta haya conducido a P. al seno de otro discurso el analítico que no la objetiviza. Unos tramos de su análisis nos permitirán leer los efectos del encuentro con esa analista.

“De la demanda a la donación de tiempo y espacio”

Una tía materna hace el pedido. La analista de entrada traumatiza el discurso común, que bogaría por el auxilio a la víctima, diciendo que era necesario darle tiempo para que ella misma lo solicitara. Ofertado el espacio la demanda no tardó en aparecer: “Decime: ¿tu profesora no querrá ser mi psicóloga?” P. de 9 años y medio acepta ese lugar despojado de sentido que le permitirá crear el propio.

La analista no pregunta a P. por lo vivido, por su historia, sino que proporciona diferentes materiales. En su primera producción cubrió con plastilina una hoja hasta la mitad dejando el resto en blanco. Se le ofrece escribir su nombre en su carpeta de dibujos a lo que se niega. Aún P. se resiste a entregar esa letra a su analista.

“De lo roto al olvido”

“Las Barbies”. Durante varias sesiones traía al consultorio una valijita con sus *barbies* y la ropita de ellas. Luego de un tiempo se pregunta el porqué de dicho traslado y aparece la necesidad de “dejarlas ahí”. Un día, en relación a una *barbie* que se había roto comentó: “nunca se va a poder arreglar... se perdió”. La analista pregunta ¿se perdió? Ella toma unos títeres de dedos y arma una familia de pollitos: mamá, papá y unos hermanos y realiza un relato.

“La ficción de las pollitas”. Historia que cuenta como una pollita salió a pasear con sus hermanos y su mamá y se *olvida* de volver. La mamá, el papá y los hermanos pollito salen a buscarla pero no la encuentran. Luego de mucho tiempo cuando se da cuenta que se había quedado en una casa que no era la suya decide volver, pero no encuentra el camino. Finalmente logra hallar su casa, pero tenía miedo de que el papá gallo estuviera enojado. Él primero la reta, pero luego la perdona y la deja ir a jugar con sus hermanos a los que les cuenta lo sucedido durante su pérdida.

De allí otro juego, otro uso para la analista *perdete que te encuentro* que actualiza el encuentro con su abuela, pero también la emergencia de la angustia: “¿dónde estabas? yo fui y vos no estabas”. Pregunta que devela la angustia del desencuentro a partir de un error en el que confunde el día de la sesión y llama a su analista para reclamarle.

El deseo del analista, de esa analista, pone en juego –y en el juego- su presencia o su ausencia permitiendo que surja la angustia y la pregunta por la causa. Una analista que no busca la normalización del sujeto acorde a algún ideal... psicoterapéutico, ni se erige como un sustituto de los progenitores desaparecidos, profiriendo indicaciones; por el contrario permite que surja la demanda de la sujeto y con ello posibilita en ese presente temporal, en ese consultorio, con ese objeto analista y en la superficie misma del papel donde dibuja los garabatos, donde anuda y re-anuda, iniciar la cuenta de sus pérdidas. Contabilizar sus agujeros y sus encuentros, lo roto, lo olvidado y lo

recordado. Y así, sustraerse del lugar de identidad sufriente, de víctima donde el discurso común la aloja o al que un nuevo discurso del amo podría conducirla.

Si bien la restitución se enmarca en el discurso jurídico y sus normativas, no podemos dejar de señalar la importancia del uso que el analista hace de la norma. Pues el modo de abordarla entraña un modo de localizar y producir sujeto produciendo, también, lazo social. A su vez es necesario considerar “*el uso del analista*”. Uso que hace cada paciente de su analista, en la producción de sus ficciones, que como partenaire lo localiza. Un buen modo de incluir al sujeto en un discurso que reordene los lazos de parentesco y le posibilite armar su propia versión, su historia sin procurarle una nueva reprogramación.

### **BIBLIOGRAFÍA:**

- > ABUELAS DE PLAZA DE MAYO: (1997) Restitución de niños, Eudeba, Buenos Aires, 1997.
- > FILC, J. (1997): Entre el Parentesco y la Política. Familia y Dictadura (1976/1983). Biblos. Buenos Aires. 1997.
- > GUERBEROFF, C., RIQUELME, D. y otros: (2004) Restitución, Apropiación, Filiación. Desplazando los límites del discurso. En *Carretel N° 6*, Madrid, 2004.
- > HERRERA, M. Y TENENBAUM, E. (2001): Identidad. Despojo y restitución. Abuelas de Plaza de Mayo, Buenos Aires, 2001.
- > LACAN, J. (1953): “Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis”. En *Escritos 1*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 1992.
- > LAURENT, E.: (2005) *La atribución real del cuerpo entre ciencia y psicoanálisis*. En <http://hipermodernidad-textosonline.blogspot.com/2005/02/la-atribucion-real-del-cuerpo-entre.html>
- > LO GIUDICE, A.: (2008) “Derecho a la identidad; restitución, apropiación, filiación. Desplazando los límites del discurso”. En *Psicoanálisis: identidad y transmisión*, Centro Atención por el Derecho a la Identidad de Abuelas de Plaza de Mayo, Buenos Aires, 2008.
- > Texto leído por María Eugenia Sampallo Barragán en la Conferencia de prensa del 31/03/2008. En [www.juiciosampallobarragan.blogspot.com/](http://www.juiciosampallobarragan.blogspot.com/)
- > VILLALTA, C. (2006): “Cuando la apropiación fue «adopción». Sentidos, prácticas y reclamos en torno al robo de niños”. En *Revista Cuadernos de Antropología Social*, N° 24, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires, 2006.

### **Notas y referencias bibliográficas**

(1) Beca UBACyT, cohorte 2008-2010, director Prof. Juan Jorge Michel Fariña. Se enmarca en el proyecto *P431 Variables jurídicas en la práctica psicológica: sistematización de cuestiones éticas, clínicas y deontológicas a través de un estudio exploratorio descriptivo* y en *UBACyT 20020090200148 Cuestiones éticas de la Psicología en el ámbito jurídico y otros contextos institucionales* ambos dirigidos por Gabriela Z. Salomone, tomando un apartado determinado que indaga las operaciones fundantes del lazo parental en sus dimensiones simbólica, imaginaria y real con el fin de precisar sus características propias en la apropiación de niños. (2) Lo Giudice (2008): p. 31.

(3) Herrera; Tenenbaum (2001): p. 19.

(4) Cf. Abuelas de Plaza de Mayo (1997): p. 66-7.

(5) Filc, J. (1997): p. 43.

(6) Filc, J. (1997): p. 49.

(7) Laurent (2005).

(8) Sampallo Barragán (2008).

(9) Guerberoff, C.; Riquelme, D. y otros (2004): p. 40.

(10) La *Declaración de las Naciones Unidas* (1959) estipula el “interés superior del niño” en relación a la protección de los derechos de los niños en los siguientes

términos: "El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el "interés superior del niño". Interés que es retomado en la *Convención sobre los Derechos de los Niños* (1989). Naciones Unidas. La Declaración de las Naciones Unidas (1959) estipula el "interés superior del niño" en relación a la protección de los derechos de los niños en los siguientes términos: "El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el "interés superior del niño". Interés que es retomado en la *Convención sobre los Derechos de los Niños* (1989). Naciones Unidas.

(11) La versión completa puede hallarse en [www.juiciosampallobarragan.blogspot.com](http://www.juiciosampallobarragan.blogspot.com).

(12) Abuelas de Plaza de Mayo (1997): p. 75.

(13) Abuelas de Plaza de Mayo (1998).

(14) Villalta C. (2006), p.149.

(15) Tal el modo en que es escrito por la niña en la hoja encadenado sin escansión.

(16) Lacan, J. (1953), p. 266.

---

## Trabajo completo

### Ponencia 4

#### **EL ROL DEL PSICÓLOGO EN LAS INSTITUCIONES: UNA LECTURA CLÍNICA EN ARTICULACIÓN CON LA ÉTICA PROFESIONAL Y LA RESPONSABILIDAD**

Giselle A. López

[gisellelopez@psi.uba.ar](mailto:gisellelopez@psi.uba.ar)

---

## RESUMEN

El presente artículo se inscribe en el marco del proyecto de investigación UBACyT *Cuestiones éticas de la psicología en el ámbito jurídico y otros contextos institucionales. Estudio exploratorio descriptivo en base a una investigación cuali-cuantitativa*. (Programación científica 2010-2012. Directora: Prof. Gabriela Z. Salomone). En esta ocasión indagaremos acerca del rol del psicólogo en las instituciones, en especial en el caso de algunos dispositivos públicos y gratuitos. Para ello, analizaremos dos escenarios. Por un lado, una sala de internación de pacientes agudos en el Hospital Álvarez, un hospital público polivalente situado en la Ciudad de Buenos Aires. Por otro, el *Centro de Atención por el Derecho a la Identidad*, dispositivo psicoanalítico instalado por el equipo de salud mental de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, institución emblemática del movimiento por los Derechos Humanos en la República Argentina. Este Centro de Atención, que ofrece consulta y orientación psicológica semanal, tiene por objetivo atender las demandas propias de la institución y estar abierto a las de la comunidad. En el primer caso, analizaremos el material relevado a partir de la observación no participante y entrevistas abiertas realizadas a profesionales de la institución. En el segundo, trabajaremos a partir de un caso clínico, el caso de Pablo, presentado en el marco de un seminario de extensión a la comunidad, organizado por la institución. Para abordar el análisis del rol del psicólogo en ambos casos y así desplegar nuestros interrogantes, tomaremos como

herramientas conceptuales teóricas los conceptos de *deseo del analista*, *neutralidad* y *abstinencia* a partir de los desarrollos de Freud y Lacan, en su articulación con la noción de *responsabilidad* profesional y social establecida por el campo deontológico para el ejercicio profesional del psicólogo. En este último caso, tomaremos el Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FePRA). Además, recuperaremos la conceptualización de “analista ciudadano” desarrollada por Eric Laurent para articularla a la responsabilidad y al deseo del analista. De lo trabajado se desprende que la posición ética que propone el psicoanálisis no es incompatible con una concepción de analista comprometido social y políticamente, analista ciudadano, que articulamos a lo legislado por los códigos deontológicos en el capítulo de la responsabilidad del psicólogo.

En los contextos institucionales presentados, se pone de manifiesto todo el valor clínico que las conceptualizaciones teóricas psicoanalíticas de *deseo del analista*, *neutralidad* y *abstinencia* comportan, y de las intervenciones que se posibilitan cuando se interviene desde tales coordenadas, configurando así un rol propio para el psicólogo. Para el caso de los psicólogos de la guardia interna de la sala de hospital, si bien su rol es bastante acotado, consideramos que la escucha posibilitada por el deseo del analista permite alojar al sujeto sufriente más allá de la lógica institucional, aportando una lectura clínica que hace a la especificidad profesional de nuestra profesión. En el caso de Pablo, la función deseo del analista permite alojar al sujeto del padecimiento psíquico, en una situación analítica que -aunque posibilitada por la institución- privilegia el despliegue del deseo inconciente del paciente y no los anhelos e ideales del analista ni de la institución.

**PALABRAS CLAVE:** psicólogo- instituciones- ética- responsabilidad

---

## Introducción

El presente artículo se inscribe en el marco del proyecto de investigación UBACyT *Cuestiones éticas de la psicología en el ámbito jurídico y otros contextos institucionales. Estudio exploratorio descriptivo en base a una investigación cuali-cuantitativa*<sup>xi</sup>. En esta ocasión indagaremos acerca del rol del psicólogo en las instituciones, en especial en el caso de algunos dispositivos públicos y gratuitos. Para ello, analizaremos dos escenarios: una sala de internación de pacientes agudos en un hospital público polivalente y una institución vinculada al campo de los Derechos Humanos que ofrece consulta y orientación psicológica semanal. En el primer caso, analizaremos el material relevado a partir de la observación no participante y entrevistas abiertas realizadas a profesionales de la institución. En el segundo, trabajaremos a partir de un caso clínico presentado en el marco de un seminario de extensión a la comunidad, organizado por la institución. Para abordar el análisis del rol del psicólogo en ambos casos y así desplegar nuestros interrogantes, tomaremos como herramientas conceptuales teóricas los conceptos de *deseo del analista*, *neutralidad* y *abstinencia*, en su articulación con la noción de *responsabilidad profesional* y *social* establecida por el campo deontológico para el ejercicio profesional del psicólogo.

## Las instituciones y sus discursos

### *Primer escenario*

Este material surge de una rotación en la sala de internación de pacientes agudos<sup>xii</sup> del servicio de Psicopatología del Hospital Álvarez, ubicado en la Ciudad de Buenos Aires<sup>xiii</sup>, a partir de la observación no participante y de entrevistas abiertas a los profesionales de la guardia interna de los días sábados.

Se trata de una sala de varones con una capacidad de veinte camas. Allí se reciben derivaciones de la Guardia del hospital, de los Consultorios Externos, del Hospital de Día, de juzgados así como de otros hospitales. El equipo de profesionales de la sala

se compone de médicos psiquiatras, psicólogos, un asistente social y un terapeuta ocupacional. A cada paciente que es admitido se le asigna un equipo tratante (psicólogo y psiquiatra); en ocasiones, también se asigna un equipo de familia.

Por un lado, las características de la sala organizan los tiempos institucionales, así como sus objetivos. De acuerdo a lo situado por los profesionales, los objetivos institucionales apuntan a que el cuadro agudo ceda, que el paciente pueda ser estabilizado y que la internación sea acotada en el tiempo, trabajo orientado a crear las condiciones que posibiliten la externación del paciente para que éste pueda retomar sus actividades y sus lazos sociales prontamente.

El modo de resolución de los tratamientos es evaluado caso por caso: allí se pondera cómo contener y acompañar al paciente en el proceso de externación, por ejemplo mediante la derivación a otros dispositivos del hospital (hospital de día, tratamiento ambulatorio por Consultorios Externos), la derivación a otra institución (una comunidad para adicciones, etc.), la tramitación de un seguro social para que el paciente pueda contar con una vivienda, etc.

Por último, respecto de las consultas que se reciben en la guardia interna, los psicólogos y psiquiatras ubican que la mayoría de ellas están relacionadas con la medicación: los pacientes piden que se les aumente la dosis, o bien que se les adelante la toma, o que se les prescriba un fármaco debido a que no pueden dormir, etc. En este escenario institucional, advertimos que los profesionales se interrogan acerca de cómo se configura su rol en este dispositivo institucional.

*Segundo escenario:*

Aquí tomaremos el caso de Pablo, un joven de 25 años que realiza una consulta en el *Centro de Atención por el Derecho a la Identidad*. Éste es un dispositivo psicoanalítico, instalado por el equipo de salud mental de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo<sup>xiv</sup>, que tiene por objetivo atender las demandas propias de la institución y estar abierto a las de la comunidad. El caso fue presentado en el marco de un Seminario de Extensión<sup>xv</sup> que organiza periódicamente la institución, en articulación con la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

Pablo fue apropiado por un militar en 1976 e inscripto como recién nacido; su restitución jurídica se produjo en el año 2000. Casado y con hijos, durante el primer tiempo no demostró interés por su familia de origen y fue recién después de un año que aceptó conocerlos.

La consulta se produce un año más tarde. Dice sentirse muy angustiado de que “su padre” esté preso por su culpa. Cabe destacar que él usa el término “padre” cuando se refiere a quien lo apropió. Pablo confiesa que tiene miedo a las correcciones de la psicóloga, ya que un tiempo atrás había iniciado un tratamiento en un hospital donde la psicóloga lo corregía cada vez que llamaba “padre” a su “apropiador”. Pablo muestra un fuerte lazo identificador con este hombre, oscilando entre la admiración por la familia que lo crió y el registro de la violencia que imperaba en dicha familia. Se pregunta: “¿Qué hago con todo esto?” “Los adoro, pero tendrían que pagar, ¿no?” Se siente dividido.

A partir de este fragmento, nos interrogamos cuál es el rol del psicólogo en este dispositivo institucional. En primer lugar, destacaremos que -si bien ya desde la nominación “Centro de Atención por el Derecho a la Identidad” se evita hacer alusión a la institución de Abuelas, desarticulando cualquier posible atribución al equipo de salud mental en términos de “especialistas” sobre el tratamiento de las víctimas del terrorismo de Estado, no podría jamás ser indiferente, para quien consulta a un psicólogo, hacerlo en una institución perteneciente a Abuelas de Plaza de Mayo, institución emblemática del movimiento de los Derechos Humanos en Argentina. Habría que evaluar en cada caso de qué modo tal pertenencia institucional ha propiciado la consulta, pero suponemos que -necesariamente- demanda y transferencia estarán atravesadas, inicialmente al menos, por estas coordenadas en las que se desarrolla el tratamiento.

Por otra parte, en el caso de Pablo destacaremos el lugar del “armado de un nombre”. Su apropiador lo nombró Jorge Nicolás. El paciente cuenta que su apropiador siempre ofrecía un relato acerca de dicho nombre, que configuraba una suerte de ficción heroica sobre su llegada a la familia. Sin embargo, el nombre elegido por sus padres había sido Santiago Pablo. Luego del otorgamiento del Documento Nacional de Identidad, insiste una pregunta: “Al final, ¿quién soy yo?” Ahora, cada vez que firma en la institución pregunta a la analista “¿Cómo firmo hoy?” Finalmente, se arma un nombre: Pablo Nicolás y pide que se lo llame así.

Observamos cómo durante este tratamiento se arman múltiples preguntas, que dividen al sujeto y que éste dirige a la analista. Las preguntas le son devueltas, intentando conmover su posición subjetiva. La analista escucha a Pablo, se presta a nombrarlo del modo en que él lo pide -pedido que se modifica en diferentes momentos del tratamiento, posibilitados por la transferencia. A diferencia del tratamiento anterior, la analista lo escucha sin juzgar los significantes que trae. La analista muy bien sabe que “apropiador” no es “padre”. Que padre es quien dona una falta, quien ejerce una función transmitiendo la ley y anudándola a un deseo, y que un apropiador jamás será eso en tanto reniega del verdadero origen del niño, aspecto siniestro en su vinculación con el asesinato de sus padres.

Desde el sentido más común, respecto de un analista trabajando en una institución con una explícita posición de enunciación política, podría suponerse que éste adherirá a dichos valores, pero sobre todo, podría calcularse que sus tratamientos estarán comandados por tales convicciones personales e ideológicas. Podrán suponerlo quienes llegan a consultar a la institución. El marco institucional podrá operar como un elemento que permita un primer encuentro, a partir de la dimensión más imaginaria de la transferencia. En el mejor de los casos facilitará la instalación del Sujeto Supuesto Saber. Sin embargo, para que haya un trabajo analítico y se produzca el despliegue del saber inconciente, el analista deberá apartarse de dicho lugar. En este caso se pone de relieve claramente cómo la analista no busca “educar” al sujeto sobre lo acontecido, ni demostrar lo perverso del discurso de los apropiadores, menos aún imponer significantes “adecuados”. Se trata en cambio de hacer lugar al sujeto del inconciente, alojando al sujeto que padece, más allá del marco institucional. Sin embargo, ¿cómo ocupar este rol?

### **Deseo del analista, neutralidad y abstinencia**

Hemos elegido estos tres conceptos teóricos psicoanalíticos para abordar el análisis del rol del psicólogo en estos contextos institucionales debido a su valor clínico, valor que excede el dispositivo analítico. Siguiendo a Lacan, diremos que la posición del analista es aquella que se sostiene a partir de la función *deseo del analista*, posición que permite una escucha muy particular que, por un lado se enlaza a la ética del psicoanálisis, y por otro es la que abre la posibilidad de la instalación del dispositivo analítico, de la producción del Sujeto Supuesto Saber para la entrada en análisis. El deseo del analista apunta a un deseo muy particular: deseo como  $x$  (Lacan, 1964), que remite a un lugar vacío, un lugar donde algo podrá venir a alojarse, donde ese ‘algo’ es el deseo del paciente como deseo de su Otro, el de la historicidad propia del analizante (Rabinovich, 2007). Este deseo del analista, tal como sitúa Adriana Rubinstein (2008), “*es neutral y no es neutral*”: no es neutral en el sentido de que responde a una política, la de hacer advenir el deseo del analizante; es neutral, en tanto no opera por prejuicios ni juicios de valor del analista.

La escucha analítica posibilitada a partir del deseo del analista se articula a la neutralidad y la abstinencia. En sus escritos técnicos (1912), Freud ubica que en la práctica analítica “*la ambición pedagógica es tan inadecuada como la terapéutica*”. Además, el médico “*no debe ser transparente para el analizado, sino, como la luna de un espejo, mostrar sólo lo que le es mostrado*”. Lacan (1958) desarrolla la posición del analista en este mismo sentido, cuando afirma que el analista sólo puede ocupar su lugar como tal si sustrae de la escena analítica su juicio más íntimo, su persona,

'pagando' un costo por ocupar dicho lugar. Respecto de los ideales, en el seminario de La Ética (1959), Lacan advierte del riesgo de que sean ideales analíticos los que comanden la escucha.

Si la *neutralidad* se ubica del lado del analista, del lado del paciente ubicaremos la *abstinencia*. Freud (1914) se pronuncia firmemente respecto de que "la cura tiene que ser realizada en la abstinencia"; "...hay que dejar subsistir en el enfermo necesidad y añoranza como unas fuerzas pulsionantes del trabajo y la alteración, y guardarse de apaciguarlas mediante subrogados."

Es decir, tanto Freud como Lacan coinciden en que sólo desde las coordenadas de la neutralidad y la abstinencia es posible sostener la posición de analista.

### **El rol del psicólogo**

Proponemos pensar que el rol del psicólogo en las instituciones se configura a partir del lugar que éste es capaz de ocupar, a partir de interrogarse sobre cómo intervenir y desde dónde intervenir<sup>xvi</sup> en el contexto institucional.

En el caso de la sala de pacientes agudos, consideramos que, aunque claramente no se trata de un dispositivo analítico, la función deseo del analista tiene un valor clínico fundamental en relación al rol de psicólogo en tanto organiza un tipo de posición y escucha particular que apunte a ubicar allí un sujeto. Para el psicólogo de guardia, se tratará entonces de habilitar un espacio para la palabra del paciente, intentando que por la vía del lenguaje algo del goce corporal que irrumpe ceda, que se abra un tiempo de espera, una pausa frente a la necesidad que se le impone al paciente, por ejemplo, de recibir medicación. Además, desde su rol, y teniendo en cuenta que muchas veces estos profesionales no son los psicólogos tratantes de los pacientes que consultan, podrán sugerir que aquello que surge en ese momento de urgencia subjetiva pueda ser ingresado al tratamiento que el paciente sostiene con su equipo tratante durante el resto de la semana.

El rol del psicólogo en este contexto nos parece de suma importancia: en la situación de internación, lejos de aquellos con quienes podrían mantener vínculos afectivos, subsumidos a las normas institucionales, estos pacientes cuentan con alguien que hace lugar a su llamado. Y es esa escucha la que los resitúa como sujetos y relanza la apuesta de que una posición subjetiva diferente es posible.

En el dispositivo analítico del equipo de salud mental de Abuelas de Plaza de Mayo se revela el valor del deseo del analista en tanto permite el despliegue del inconciente más allá de las ideologías e ideales del analista y de la institución, favoreciendo así la emergencia de un sujeto dividido, que ejemplificamos con el armarse un nombre en Pablo.

### **Campo deontológico: la responsabilidad del psicólogo**

La cuestión de la responsabilidad del psicólogo se encuentra consensuada y consignada en todos los códigos deontológicos a nivel internacional<sup>xvii</sup>. En esta ocasión, tomaremos lo establecido en Argentina a partir del código de Ética de FePRA<sup>xviii</sup>. En éste, ya desde el Preámbulo y los Principios Generales se explicita la posición ética y socialmente responsable que se espera del psicólogo:

*"Los Psicólogos se comprometen a promover la Psicología en cuanto saber científico. En su trabajo, asumirán sus responsabilidades profesionales, a través de un constante desarrollo personal, científico, técnico y ético."*

*"Los psicólogos se comprometen a asumir su responsabilidad profesional y científica hacia la comunidad y la sociedad en que trabajan y viven. Este compromiso es coherente con el ejercicio de sus potencialidades analíticas, creativas, educativas, críticas y transformadoras."*

*Los psicólogos ejercen su compromiso social a través del estudio de la realidad y promueven y/o facilitan el desarrollo de leyes y políticas sociales que apunten, desde su especificidad profesional, a crear condiciones que contribuyan al bienestar y desarrollo del individuo y de la comunidad."*

La deontología se pronuncia velando por los derechos fundamentales, estableciendo lineamientos generales que intentan resguardar al ser humano. Sin embargo, se esperará que el psicólogo conduzca su práctica velando por dichos derechos desde una verdadera posición ética y no por mera obediencia a las normas<sup>xix</sup>.

Para profundizar la cuestión, proponemos recuperar las palabras de Eric Laurent en su conferencia titulada “*El Analista ciudadano*” (2000), donde destaca la necesidad fundamental del compromiso de los analistas frente a los debates sobre políticas de Salud Mental. Laurent propone destruir la concepción de un analista distante y ajeno al padecimiento del sujeto y a la subjetividad de la época, analista que califica de “marginal e inútil”. Afirma que el analista agujero no es un analista borrado, que debe intervenir con su decir silencioso (lo que es bien distinto del silencio). Su tesis central, con la que acordamos, sostiene que los analistas tienen que pasar a la posición del **analista ciudadano**.

Los códigos deontológicos encuentran una referencia jerárquicamente superior en las normas jurídicas, las cuales a su vez están afectadas por la legislación internacional (Salomone y Domínguez, 2006), donde el principio último superior es la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por eso, la responsabilidad profesional y social del psicólogo exige un posicionamiento ético y un compromiso con su comunidad, que no se contraponen al *deseo del analista*, sino que lo recupera y permite una lectura que redobla su sentido ético.

### Conclusiones

La ética del psicoanálisis sostenida en la función deseo del analista no es incompatible con una concepción de analista comprometido social y políticamente, analista ciudadano, que podemos articular a la responsabilidad social del psicólogo. Muy por el contrario, si nos orientamos a partir de la enseñanza de Lacan (1953), diremos con él que más vale “*renuncie quien no pueda unir a su horizonte la subjetividad de su época*”.

En los recortes clínicos presentados, se pone de manifiesto todo el valor clínico que las conceptualizaciones teóricas psicoanalíticas de deseo del analista, neutralidad y abstinencia comportan y de las posibilidades de intervención que se abren cuando se interviene desde allí. En el caso del psicólogo en la guardia interna de la sala, si bien su rol es bastante acotado, consideramos que la escucha posibilitada por el deseo del analista permite alojar al sujeto sufriente más allá de la lógica institucional, aportando una lectura clínica que hace a su especificidad profesional. En el caso de Pablo, la función deseo del analista permite alojar al sujeto que sufre, en un encuentro enmarcado en el dispositivo analítico, posibilitado por la institución pero que privilegia el despliegue del deseo inconciente y no los anhelos e ideales del analista.

### Bibliografía

- Freud, S. (1912). Consejos al médico sobre el tratamiento psicoanalítico. En *Obras Completas*, Vol. XII, pp. 107-119. Buenos Aires: Amorrortu Ediciones, 2007.
- Freud, S. (1914). Puntualizaciones sobre el amor de transferencia. En *Obras Completas*, Vol. XII, pp. 160-174. Buenos Aires: Amorrortu Ediciones, 2007.
- Lacan, J. (1953). Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis. En *Escritos 1*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, 2008.
- Lacan, J. (1958). La dirección de la cura y los principios de su poder. En *Escritos 2*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, 2008.
- Lacan, J. (1959). Seminario 7: La ética del psicoanálisis. Buenos Aires: Paidós, 2009.
- Lacan, J. (1964). Seminario 11: Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis. Buenos Aires: Paidós, 2010.
- Laznik, D. “*Elisabeth von R.: del padecimiento a la queja y de la queja a la producción del síntoma analítico (Primera parte)*”. Ficha de Cátedra. Recuperado de: [http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/informacion\\_adicional/electivas/654\\_clinpsicoa1/index.htm](http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/informacion_adicional/electivas/654_clinpsicoa1/index.htm)

Laurent, E. (2000). El analista ciudadano. En *Psicoanálisis y Salud Mental*. Buenos Aires: Tres Haches.

Lo Giúdice, A. (Comp.) (2005) *Psicoanálisis: restitución, apropiación, filiación*. Centro de Atención por el Derecho a la Identidad. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo.

Lo Giúdice, A. (Comp.) (2008). *Psicoanálisis: Identidad y Transmisión Centro de Atención por el Derecho a la Identidad de Abuelas de Plaza de Mayo*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo.

Rabinovich, D. S. (2007). El deseo del psicoanalista. Libertad y determinación en psicoanálisis. Buenos Aires: Manantial.

Rabinovich, D. S. (1994). El deseo del psicoanalista: una propuesta ética. En *Los rostros de la transferencia*. (pp. 40 – 61). Buenos Aires: Manantial.

Rubinstein, A. (2008). El deseo del analista, ¿es neutral? En *Hojas Clínicas 2008 (Compilación)* (pp. 83 – 91). Buenos Aires: JVE Ediciones.

Salomone, G. Z. y Domínguez, M. E. (2006). La transmisión de la ética. Clínica y deontología. Vol. I: Fundamentos. Buenos Aires: Letra Viva.

Salomone, G. Z. *El principio de neutralidad y la regla de abstinencia: la perspectiva freudiana*. Ficha de Cátedra. Recuperado de:

[http://www.proyectoetica.org/descargas/textos\\_y\\_articulos/Principio\\_neutralidad\\_Salomone.pdf](http://www.proyectoetica.org/descargas/textos_y_articulos/Principio_neutralidad_Salomone.pdf)

Sitio Web de los Profesionales del Servicio de Salud Mental del Hospital Álvarez, en: <http://www.psicovalvarez.org>

---

<sup>1</sup> Programación científica UBACyT 2010-2012. Secretaría de Ciencia y Técnica, Universidad de Buenos Aires. Código de proyecto: 20020090200148. Facultad de Psicología. Directora: Prof. Gabriela Z. Salomone. [www.proyectoetica.org](http://www.proyectoetica.org)

<sup>2</sup> Actividad optativa ofertada por la materia Clínica Psicoanalítica I (Prof. Tit. David Laznik) de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, realizada durante el primer cuatrimestre de 2011.

<sup>3</sup> El Hospital Álvarez es un hospital general polivalente que cuenta con todos los dispositivos de salud mental: Hospital de Día (para patologías mentales y para trastornos de adicciones), Consultorios Externos (Infanto Juvenil y de Adultos, con diversos equipos) y una sala de internación para pacientes con cuadros agudos.

<sup>4</sup> A modo de una brevísima referencia institucional diremos que la asociación Abuelas de Plaza de Mayo surge en Argentina en 1977 cuando un grupo de mujeres, en respuesta al terrorismo de Estado instalado por la última dictadura militar, caracterizado por el empleo del secuestro, la tortura y la desaparición forzada de personas, decide hacer público su reclamo por la aparición con vida de sus hijos y nietos.

<sup>5</sup> “Derecho a la Identidad. Restitución, apropiación, filiación”, dictado durante el primer cuatrimestre de 2010.

<sup>6</sup> Laznik, D. “Elisabeth von R.: del padecimiento a la queja y de la queja a la producción del síntoma analítico

(Primera parte)”. Ficha de Cátedra. Recuperado de:

[http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/informacion\\_adicional/electivas/654\\_clinpsicoa1/index.htm](http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/informacion_adicional/electivas/654_clinpsicoa1/index.htm)

<sup>7</sup> Al respecto, sugerimos ver la compilación de códigos deontológicos de la región y otras regiones del mundo realizado en el marco de nuestra investigación, en: [www.proyectoetica.org](http://www.proyectoetica.org)

<sup>8</sup> Federación de Psicólogos de la República Argentina.

<sup>9</sup> Si bien excede el marco del presente artículo, debemos situar que nuestra conceptualización de la ética profesional no se agota en la dimensión deontológica, sino que la definimos a partir de una doble dimensión en permanente tensión dialéctica que incluye tanto la Deontología como la dimensión clínica, es decir, aquella que hace lugar a la singularidad del sujeto (Salomone, 2006).

---

**MESA TEMÁTICA AUTOCONVOCADA**

---

**EJE TEMÁTICO: PSICOLOGÍA CLÍNICA Y PSICOPATOLOGÍA**

---

**LAS LOCURAS SEGÚN LACAN. CONSECUENCIAS CLÍNICAS, ÉTICAS Y PSICOPATOLÓGICAS**

Muñoz, Pablo D.; Leibson, Leonardo; Smith, María C.; Acciardi, Mariano  
[pmunoz@psi.uba.ar](mailto:pmunoz@psi.uba.ar)  
Institución: UBACyT

---

**RESUMEN GENERAL**

La distinción entre los conceptos de psicosis y locura aparece mucho antes de que el psicoanálisis surja como campo de investigación y abordaje clínico de lo patológico en la historia de la psiquiatría. “*Psicosis*” -término introducido en 1845- en la historia de la clínica psiquiátrica que comienza con Ph. Pinel, era utilizado como sinónimo de “enfermedad mental”, de “afección psiquiátrica”. Como concepto técnico sustituye al viejo término de “*locura*”, en la medida en que la evolución de las concepciones clínicas tendía a hacer de ella no ya un género sino una clase de enfermedades que podían yuxtaponerse en lo que llamamos clasificación o nomenclatura; aunque no siempre fue concebida así pues primeramente, por el contrario, fue considerada un género unitario y homogéneo dentro del cual las diversas especies se separaban en cuadros sincrónicos, en síndromes. Así, la locura ha sido considerada indistintamente sinónimo de furor, manía, delirio, rabia, frenesí, alienación.

El saber popular no toma en cuenta esta diferencia y califica de “loco” a aquello que se distingue claramente de la razón, de la sensatez. En sentido vulgar, “psicosis” y “locura” han sido tomados por el lenguaje común como equivalentes. En nuestra lengua se confunden, aunque la etimología enseña (tanto en francés como en castellano) que tienen orígenes, tradiciones, evolución y campos semánticos diversos. También en el campo del psicoanálisis suelen ser tomados como equivalentes, lo cual conlleva consecuencias clínicas significativas. Esto permite subrayar la pertinencia de una polémica actual. Es en la obra de Lacan donde se produce su distinción, designando conceptos diferentes que, incluso, pueden superponerse. En efecto, la originalidad de su abordaje permite decir que puede haber locura (*folie*) en la psicosis (*psychoses*), tanto como puede no haberla. En este sentido, ambos términos corresponden en su enseñanza a planos conceptuales diversos. El último, es tomado de las elaboraciones de la psiquiatría clásica de fines del siglo XIX pero es transformado en su enseñanza a partir de su concepción estructuralista de la forclusión del significante del nombre-del-padre. Mientras que el primero tiene como referencia a Hegel y postula como ejemplo el personaje de Alceste de *El Misántropo* de Molière.

A partir de esta concepción y delimitación original, Lacan empleó el concepto de locura en diversos contextos: por ejemplo, para referirse al amor, llegando a decir que “cuando se está enamorado, se está loco” siguiendo así la perspectiva establecida por S. Freud; también para referirse al no-todo de la sexuación femenina, diciendo que las mujeres son locas, aunque “no-locas-del-todo”, mostrando de este modo variaciones significativas.

Si bien los comentadores de su obra han reconocido esa distinción, desde los comienzos de su enseñanza enmarcada por la función de la palabra y el campo del lenguaje, no se ha destacado todo lo necesario la transformación que sufre el concepto de locura al final de la misma, ni se ha establecido con precisión su índole, sus alcances y consecuencias.

---

En efecto, sobre el final de su enseñanza, el concepto es transformado al ser abordado con el soporte de la teoría de nudos definido como desanudamiento de los tres registros, por oposición a la estructura de la psicosis definida como una forma particular de anudamiento (no borromeo) distinto del anudamiento de la neurosis (borromeo). A la par que es ligado con la normalidad, al sostener que “la normalidad es la locura”, lo que podría conducir a plantear que en este período Lacan afirma que la normalidad es la psicosis, retornando así a formulaciones de autores posfreudianos que sostenían los núcleos psicóticos de los cuales la neurosis era una defensa.

Para establecer con precisión la índole de dicha transformación, sus alcances y consecuencias, se abordará el concepto de locura desde la perspectiva de la clínica psicoanalítica vertebrada por las elaboraciones lacanianas sobre la estructura de los discursos, las fórmulas de la sexuación y la teoría del nudo Borromeo, especialmente con el interés del delimitar algunas consecuencias en la clínica, en particular en lo relativo a la posición del analista y a las llamadas estructuras freudianas.

Para concluir, enfatizaremos que el recorrido que pretende ordenar un cúmulo importante de referencias de Lacan a la locura muy disímiles con el fin de ponderar sus alcances en la práctica psicoanalítica, es útil para identificar ciertos empleos del término con consecuencias teóricas, éticas, clínicas y psicopatológicas diversas.

La clínica y la ética, inseparables para Freud y Lacan, han de confluir en la posición del analista. En consecuencia, las variedades de concepciones de la locura que localizamos en Lacan serán correlacionadas con diferentes modos en que este último define la posición del analista y sus coordenadas.

**Metodología: Investigación Bibliográfica.**

**PALABRAS CLAVE:** Locura- Psicosis- Nudos- Sexuación

---

## Resúmenes

### Ponencia 1

#### **LOCURA IRRESPONSABILIDAD**

Pablo Muñoz

---

#### **RESUMEN**

En el marco del proyecto de investigación 2010-2012: “Transformaciones del concepto de pasaje al acto en el período de la obra de J. Lacan comprendido entre 1963 y 1980. Similitudes y diferencias con los conceptos de acto y acting out”, este trabajo se propone revisar la estructura de los fenómenos de pasaje al acto, acting-out y acto a partir del uso que Lacan hace del término de locura. Entendiéndola como un efecto inherente de la incidencia del lenguaje sobre el *hablanteser*, muchas veces puede tomar la forma de alguna de aquellas modalidades de la acción humana. La conjunción conceptual planteada habilita una reflexión sobre lo que se ha dado en llamar “responsabilidad subjetiva” y permite esclarecer una tendencia muy difundida en el psicoanálisis lacaniano que termina por producir el efecto contrario al convertirla en un mandato superyoico alienante, con efectos perniciosos en la dirección de la cura.

En su escrito sobre criminología Lacan afirma que hay una relación dialéctica que vincula el crimen con la ley “en tanto que ésta es a la vez normativa (imperativo categórico) y contingente (ley positiva)”. El abordaje de Lacan allí es muy crítico: considera que la criminología es antinómica en sus efectos pues “si ella humanizará el tratamiento del criminal, no lo hará más que al precio de un derrocamiento de su

---

humanidad, en la medida en que el hombre se hace reconocer por su semejante por los actos cuya *responsabilidad* asume". Es decir que la paradoja criminológica es pretender humanizar al criminal deshumanizándolo. Entonces la asunción de la responsabilidad respecto de los actos que el hombre comete es lo que lo hace aceptable en la comunidad por sus semejantes que así lo reconoce como tal. La responsabilidad le confiere humanidad.

La asunción de la responsabilidad por el acto cometido es articulada por Lacan con la cura posible del criminal: "Aún debe señalarse que, si el reconocimiento de la morbidez de estos casos permite evitarlos felizmente, con la degradación penitenciaria, el estigma que a ella se liga en nuestra sociedad [es decir que está refiriéndose a los criminales considerados inimputables que encerrados en un manicomio evitan el estigma con que carga el delincuente común encarcelado], sigue siendo cierto que la cura no podría ser otra cosa que una integración por el sujeto de su verdadera responsabilidad y que igualmente es esto a lo cual se tendía por vías confusas mediante la búsqueda de una punición que puede ser quizá más humano dejársela encontrar a él". La punición apunta genéricamente a la responsabilidad subjetiva pero Lacan no apuesta a la aplicación imperativa, apuesta a la posibilidad de que esa *humanidad* no le sea impuesta sino que sea un efecto de lectura efectuado por el sujeto. Vale decir: su apuesta es al efecto estabilizador de la subjetivación del crimen.

En este contexto se inserta el problema del pasaje al acto, en el que confluyen derecho y psicoanálisis en lo que atañe al problema de la responsabilidad subjetiva. Sabemos que cuando se acaban las tentativas de respuestas ante la interpelación del Otro, el pasaje al acto homicida puede ser el último recurso (vale decir: intentar suprimir la fuente misma de la interpelación, barrer con el lugar de donde proviene la interpelación, eliminar al Otro encarnado del lugar A).

---

## Ponencia 2

### **LOCURAS DEL CUERPO**

Leonardo Leibson

---

#### **RESUMEN**

Se plantea una línea de trabajo que interroga las incidencias del cuerpo en las locuras. El fundamento de esto es que una vía para una mayor aproximación a la noción de locura en la enseñanza de J. Lacan es la de ampliar la investigación acerca de esta implicación del cuerpo, en tanto es un elemento clínico fundamental en la definición misma de locura. Tomaremos en cuenta en el presente trabajo la articulación entre imaginario, cuerpo y locura, por una parte, y luego la importancia del cuerpo en el planteo transferencial.

La vinculación del registro imaginario con la locura está presente desde los inicios en la enseñanza de Lacan. Daremos algunas referencias como aproximación al tema. Cuando Lacan indica que el loco "lo que experimenta como ley de su corazón no es más que la imagen invertida, tanto como virtual, de ese mismo ser", vemos en esa imagen invertida que se desconoce, no sólo una referencia al espejo sino también al desconocimiento de la función de la palabra en tanto el emisor recibe del Otro su propio mensaje en forma invertida. Ambas vertientes del desconocimiento sostienen la creencia en lo que es. Destacamos que la locura se presenta como un efecto del desconocimiento propio de la dialéctica de lo imaginario que se desarrolla en el estadio del espejo. Este desconocimiento implica la creencia en el yo, lo cual es

---

definido por Lacan como la esencia de la locura, al menos en su aspecto estructural. Dice Lacan: "Que el sujeto acabe por *creer en el yo es, como tal, una locura*".

Esta función de desconocimiento es correlativa del desconocimiento de la falta estructural del sujeto. Dice Lacan: "Lejos, pues, de ser la locura el hecho contingente de las fragilidades de su organismo, es la permanente virtualidad de una grieta abierta en su esencia". La locura queda así vinculada a la falla estructural y estructurante de lo imaginario así como también a los mecanismos que se aprestan para reparar esta falla. Estando está fragilidad estructural de lo imaginario (y por ende del yo y del cuerpo) asociada necesariamente a un particular efecto de lo simbólico sobre lo real.

Esto último queda más claro cuando consideramos la manera que tiene Lacan de plantear la locura en relación al entrecruzamiento de los tres registros en el nudo Borromeo y a la necesidad de una cuarta consistencia para que ese anudamiento se sostenga. La locura estará asociada al acontecimiento en el que una de esas dimensiones "revienta" merced a lo cual, como dice Lacan, "ustedes deben volverse verdaderamente locos".

Vemos acá como la locura tiene que ver con un cuerpo que se desarma cuando no puede sostenerse la falta que soporta la imagen. Con el añadido de que quien ofrece ahí el cuerpo para sostener la escena transferencial es...el analista, mediante la puesta en juego de su angustia. Angustia que es señal de estar ante el loco.

En este sentido, vemos que la ausencia de un eslabón no es tanto que destruye la cadena sino que de algún modo la confirma. La inconsistencia es parte de la estructura, tanto como la consistencia. No es un tema de deficiencias sino de lapsus. El lapsus es un error por exceso más que por defecto. Un exceso que pone en juego, denuncia, un defecto. Pero un defecto constitucional, estructural... si puede decirse.

Por eso la teoría nodal no es homeomorfa de la teoría neuroquímica (la psicosis como falta genética que determina la ausencia de ciertos neurotransmisores, o la alteración de los circuitos "normales".)

En psicoanálisis no hay normalidad, aunque se reconozca la preponderancia de las normas. Que haya ley del Padre, normalización del deseo, etc. etc., eso no implica un modo de normalidad. En todo caso, implica tres modos de la normalidad: neurosis, perversión y psicosis.

La locura, entre estos tres, es un cuarto. Una cuarta consistencia clínica que no se equipara a ninguno aunque participe de todos. Y que tiene que ver con la disolución de lo imaginario, del cuerpo, así como de la irrupción de un goce que...también es del cuerpo, pero de este otro lado del espejo.

**PALABRAS CLAVE:** locura – cuerpo – imaginario - goce

---

### Ponencia 3

#### **LA LOCURA EN LAS FORMULAS DE LA SEXUACION**

María Celeste Smith

---

#### **RESUMEN**

Mi exposición tiene como objetivo señalar las distintas versiones que de la locura pueden leerse a partir de las fórmulas de la sexuación, presentadas por Lacan en la sesión VII, del seminario 20, Aún.

A partir de dichas fórmulas Lacan ubica una bipartición que no se corresponde a los sexos biológicos, llamando lado hombre y lado mujer, al modo en que los seres hablantes se relacionan con los distintos goces, y esto deducido de las exigencias lógicas del discurso.

---

Lo que pone a jugar en las fórmulas, es lo que ya había empezado a esbozar en el seminario sobre La lógica del fantasma: no hay relación sexual. Todo encuentro de los sexos implica un modo de fallar aquello que el amor, aún pide: de dos, hacer uno. La pregunta que me guió en la investigación fue la siguiente: ¿bajo qué condiciones, clínicamente, el modo de fallar la relación/proporción sexual merece el atributo de locura?

Me voy a servir de la siguiente frase de Televisión, para ubicar a las locuras en los distintos lados de las fórmulas y sus relaciones. La frase es la siguiente:

“De este modo proseguiremos nosotros a partir del Otro, del Otro radical, que evoca la no-relación que el sexo encarna, -desde que se advierte que tal vez no hay Uno más que para la experiencia del (a)sexuado...De ahí que una mujer -puesto que de más de una no se puede hablar-, una mujer no da con El hombre más que en la psicosis. Planteamos este axioma, no que El hombre no ex-siste, caso de La mujer, sino que una mujer se lo prohíbe, no de que sea el Otro, sino de que «no hay Otro del Otro» como lo digo yo. (...) Así lo universal de lo que ellas desean es locura: todas las mujeres son locas, que se dice. Es también por eso que no son todas, es decir locas-del-todo, sino más bien acomodaticias: hasta el punto que no hay límites a las concesiones que cada una hace para un hombre: de su cuerpo, de su alma, de sus bienes. No pudiéndolo sino por sus fantasías de las que es menos fácil responder. Ella se presta más bien a la perversión que tengo por la de El hombre. Lo que la conduce a la mascarada que se sabe, y que no es la mentira que los ingratos, por adherir a El hombre, le imputan. Más bien el por-si-acaso de prepararse para que la fantasía del hombre encuentre en ella su hora de verdad. Eso no es excesivo puesto que la verdad es mujer ya por no ser toda, no toda a decirse en todo caso.

Pero es en que la verdad se rehusa más a menudo que a su turno, exigiendo del acto aires de sexo que él no puede sostener, es el fracaso: rayado como hoja de música”.

De manera general, al plantear la locura alrededor de las fórmulas Lacan, la ubica para las mujeres, independientemente del lado del que se trate.

A partir de esta cita, la hipótesis que quisiera plantear es la siguiente: la locura clínica entendida como el efecto del intento de desconocer radicalmente la falta, a partir de sostener la creencia en la Relación sexual, en el encuentro con el A sin barrar, por ej. el Hombre que la identifique como La mujer, efecto que implicaría el encuentro descarnado con una falta sin mediación, produciendo a partir de lo Imaginario un cimbronazo en los otros registros. Esto me va a permitir ubicar:

1. La locura del lado hombre: a partir de la exigencia de totalización fálica. Locas por el todo.
2. La locura del lado femenino: a partir de la no suplementación del goce femenino por el goce fálico.
3. ¿Locura masculina? A partir de la abrupta caída de la creencia en la posibilidad de que una mujer sea idéntica al objeto a, causa del deseo fantasmático de ese hombre.
4. La locura en la psicosis, a partir de dar con El Hombre, ¿sería propiamente locura en nuestros términos?

**PALABRAS CLAVE:** locura – sexuación – goce femenino – goce fálico

---

---

## Ponencia 4

### **LA LOCURA HEGELIANO-LACANIANA COMO MOMENTOS EN LA CONSTITUCIÓN SUBJETIVA DE DETENCIÓN EN SU MOVIMIENTO DE REALIZACIÓN**

Mariano Acciardi

---

#### **RESUMEN**

El presente trabajo forma parte de la investigación UBACYT P601 acerca de las variaciones del concepto de Locura en la obra de Lacan. Para pensar la doctrina de la locura en Lacan, es preciso ir a buscar a Hegel la lógica de esta noción. En principio entendemos que la Locura no es sinónimo de Psicosis, ya que su lógica de constitución es diferente. Las concepciones de la Locura en Lacan parecerían no responder al modo de constitución de las "estructuras freudianas" tal como Lacan gustaba de llamar a lo que había logrado aislar en su lectura de Freud. Sostenemos provisionalmente que las referencias a la locura no provienen al menos de la misma modalidad de la que depende la construcción de las estructuras clínicas Psicosis, Neurosis y Perversión. En el comienzo de su obra encontramos en Lacan una doctrina de la Locura que al menos se inicia muy cercana a ciertas nociones de la Fenomenología del Espíritu de Hegel. Por ese motivo consideramos esencial ir a la magistral obra del filósofo a aislar sus características y estructura fundamental. Lo que consideramos como la novedad hegeliana en la filosofía respecto de este término, es que en su infernal máquina de constitución de la autoconciencia, no deja fuera a la locura sino todo lo contrario, la hace corresponder a ciertos momentos particulares de "inmediatez" en los que la mediación de la otra autoconciencia queda olvidada.

Articulamos aquí los términos hegelianos que Lacan ha analogado a la Locura, a fin de rastrear su relación con los fenómenos clínicos que devela el psicoanálisis lacaniano. Para ello se comienza enunciando algunos articuladores fundamentales de los conceptos en el interior de la "Fenomenología del Espíritu", dando cuenta de su relación y articulación en el conjunto de esta gran obra filosófica. Estos conceptos son la Ley del Corazón, el Delirio de Infatuación y el Alma Bella. Estos términos, curiosamente colocados por Lacan prácticamente en el mismo lugar, son en la "Fenomenología..." momentos bien diferenciados, los dos primeros como figuras de la Razón y el último como una de las figuras del momento del Espíritu.

Hay razones para la convergencia y acercamiento realizados por Lacan de los tres términos, así como también razones por las cuales Hegel los diferencia como momentos distintos. Los puntos que Hegel identifica a lo que Lacan llama la locura coinciden con momentos en que la autoconciencia olvida a la otra autoconciencia de la que es el resultado. Momentos en que su progreso hacia la reconquista de su sustancia se estanca como poseyendo un cierto fin separado de las otras autoconciencias que se ven plasmadas en el orden social. Hegel los acerca en cuanto a la "falta de realización", sin embargo los diferencia en el nivel de elaboración y desarrollo de la autoconciencia hacia el saber absoluto o el Espíritu absoluto. Estos momentos en el camino de la Autoconciencia hacia el Espíritu se ven iluminados por la articulación con las categorías de Universal Abstracto, particular y Universal concreto esenciales para comprender su situación en la Fenomenología y los motivos por los cuales Lacan toma estas categorías para dar cuenta de la locura.

**PALABRAS CLAVE:** locura- Hegel- alma bella- ley del corazón

---

**MESA TEMÁTICA AUTOCONVOCADA**

---

**EJE TEMÁTICO: PSICOANÁLISIS**

---

**LOS SÍNTOMAS ACTUALES Y SUS TERAPÉUTICAS****Ponencia****LA DIVERSIDAD SEXUAL: UN DESAFÍO**

Prof. Psic. Cecilia M. Goroyesky

[cmgoroyesky@gmail.com](mailto:cmgoroyesky@gmail.com)

Facultad de Psicología. Universidad Nacional de La Plata.

Cátedra: Psicoterapia I

---

**RESUMEN**

En este trabajo insisten interrogantes articulables con los temas del Congreso en general y de esta mesa en particular.

Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersexo, y *queer* (raros) objetan la bipartición sexista heteronormada: ¿qué parámetros considerar para ubicarse frente a la cuestión de la diversidad sexual y la demanda de psicoterapia en los escenarios actuales?

El psicoanálisis en su praxis, ¿retrocede ante las "anomalías sexuales"?

A *qué sexo pertenezco* es la pregunta que subyace en más de una consulta, pero: ¿existen sólo dos entidades, con la misma dignidad, llamadas hombre y mujer, separables nítidamente? ¿A partir de qué serían distinguibles? No es lo mismo sexo anatómico, género, sexualidad, sexuación y declaración de sexo.

¿Hay elección sexual? La pregunta por la posibilidad de ésta, debe ligarse con la incidencia de la determinación de lo Real del cuerpo, sin excluir el avance de la ciencia, que permitió sus modificaciones provocando efectos sobre la subjetividad. Efectos a veces enloquecedores, en las operaciones de "cambio de sexo", por ejemplo. Pero: todo ser hablante tiene una relación perturbada a "su propio cuerpo", que se denomina goce, mezcla de placer y dolor.

Se destaca el aspecto significativo de la sexuación, interrogando la idea de alteridad y de heterosexualidad. Por la compleja noción de heterosexualidad para el psicoanálisis y por la premisa fálica en el ser hablante, *hétero* es el que gusta de lo femenino y *homo* el que rechaza la otredad. ¿Cuál es *el otro sexo*? (En lo inconciente hay un sexo: el que porta el falo).

No hay relación/proporción sexual inscribible, representable, ni cirugía que suture la división subjetiva o armonice la relación problemática con el propio cuerpo.

No hay elección sexual que no se cumpla en el orden de las determinaciones de sujeto, incluyendo lo Real del cuerpo.

Existen distintas perspectivas a la hora de formalizar los diferentes modos de presentación del malestar y los paradigmas con los que se piensa en la actualidad el comportamiento sexual humano. Debates actuales en la cultura y la política provienen de los teóricos de los estudios *queer*: Bersani, Butler, Preciado, Kosofsky, Fuss, etc.

Trasvestismo, parejas homoafectivas y homoparentalidad jaquean antiguas pautas. Con los bancos de óvulos y esperma: ¿cómo se constituirá un sujeto donde el padre no esté encarnado en ninguna figura? Los movimientos por la visibilización de GLBT buscan a la vez ser rechazados en términos de igualdad, porque la asimilación aplasta el movimiento político-cultural que desean instalar como subversivo del igualitarismo liberal. Las identidades homosexuales ofrecen y requieren resistencia

---

social. Son *semivíctimas y semicómplices, como todo el mundo*, como diría J. P. Sartre.

En la teoría psicoanalítica la sexualidad como hecho discursivo se sitúa a través de los operadores lógicos: todo y no-todo.

La asunción de la posición sexuada no se constituye fundamentalmente por la identificación al tipo ideal de su sexo, ni lo es por el objeto con el que un sujeto se relaciona; ni la encontramos por el lado del deseo (ya que éste se sostiene en un fantasma, y no hay fantasma femenino o masculino). Tras un arduo trabajo lógico y metodológico Lacan opta por ubicar las posiciones sexuadas en relación a la modalidad de goce.

Goces diferenciados, más que declaraciones yoicas. Goce fálico, goce suplementario, goce del Otro, goce místico.

Establecidas las fórmulas de la sexuación, quien queda inscripto del lado del goce fálico será dicho hombre, sin desprender de allí ninguna esencia, sólo indica una existencia. Entre la posición fálica del que se dice hombre, y el no-toda del lado mujer, ¿cómo situar los goces diferenciados? El único goce vivido como real es el fálico. El goce femenino, también llamado “el otro goce” queda como enigma, ya que se experimenta pero nada se puede decir. Y el goce del Otro, que es supuesto. Los seres humanos tienen tal o cual relación con el goce, y por ende: con la castración. El fantasma cruza la línea que divide el lado que se dice varón del lado que se dice mujer (en las fórmulas) y de ese modo vela la castración.

Quien se sitúa del lado mujer, es siempre *otra*; siendo la otredad lo que está en juego en la femineidad. Cada mujer no es “ella misma” porque como sujeto está dividid@.

Los modelos psicológicos, psiquiátricos, los de la militancia cultural de género no pudieron dar cuenta del proceso constitutivo de la posición sexuada. La construcción de conocimiento es condición necesaria, aunque no suficiente; destacándose el valor ineludible del análisis del analista para orientarse en la dirección de cada cura.

**PALABRAS CLAVE:** queer – posición sexuada – psicoanálisis – psicoterapias

---

## TALLER

### EJE TEMÁTICO: PSICOANÁLISIS Y PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO

#### **“ACTUALIDAD EN LAS INVESTIGACIONES SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL PENSAMIENTO”**

**Coordinador:** Prof. Norma E. Najt

[normanajt@yahoo.com](mailto:normanajt@yahoo.com)

**Institución:** Facultad de Psicología. UNLP.

#### **Investigadores intervinientes:**

**Cátedra de Psicología Evolutiva I.** Facultad de Psicología. UNLP.: María Ida Insua; María Otero Rossi; Andrea Mirc; Angela Ceretta; Ramona Vera; Mario Martínez; Ana Bernardi; Antonela Bortolazzo.

**Cátedra de Psicología Clínica de Niños y Adolescentes.** Facultad de Psicología. UNLP: María Ida Insua; Roxana Gaudio; Florencia Almagro; Roxana Frisón; Ana Bernardi.

---

## RESUMEN

---

Proponemos presentar desde un diseño participativo los trabajos de investigación realizados en la actualidad en las Asignaturas de Psicología Evolutiva I y Psicología Clínica de Niños y Adolescentes.

Desde la perspectiva teórica del Psicoanálisis se investigan los distintos momentos de la organización del pensamiento – correspondientes al desarrollo psicológico-, con una población a estudiar categorizada en cuatro grupos de edad a saber: de 3 a 5 años; de 6 a 8 años; de 9 a 12 años y de 13 a 18 años.

Las investigaciones realizadas desde el comienzo de la actividad formalizada por la Universidad Nacional de La Plata, se apoyan en los conceptos freudianos y autores que hicieron aportes específicos con referencia a los primeros años de la vida. Todas las actividades del Pensamiento que se estudian, se conocen por las manifestaciones de la vida conciente.

Se ofrece a continuación las cinco investigaciones concluidas, como material para trabajar en este taller:

- La primera propuesta para investigar resultó designada: “Escolaridad primaria. Teoría acerca de los orígenes” 1995-1996 (1)
- La segunda investigación, “Orígenes – Identificación. Una investigación en las edades de 9-12 años hasta 15-16 años”1997-1998 (2)
- En el año 1999-2001 se comenzó con la investigación “Adolescencia temprana. Los modelos identificatorios y su relación con la violencia”. (3)
- Desde el año 2002 - 2005 la labor se centró en el Compendio de los datos de las Investigaciones realizadas (4)
- Entre el año 2006 y el 2009 se trabaja sobre “ Permanencia y cambio en la novelización prepuberal y adolescente”

Hacemos una breve referencia a los aporte teóricos y obtención de los materiales a estudiar:

Consideraciones sobre: “Escolaridad primaria. Teoría acerca de los orígenes”

Los aportes del psicoanálisis dan cuenta que los niños desde muy temprana edad –3 a 5 años- se interrogan y formulan teorías sobre sus orígenes. Freud designa a esta actividad pulsional “pulsión epistemofílica” o pulsión de saber-de investigar, Estas teorías reciben su primer modelaje del medio ambiente psíquico y es en el período de la “escolaridad primaria” –6 a 12 años- cuando el niño las coteja con las respuestas que sus posibilidades cognitivas le permiten obtener y que su realidad socio-cultural le ofrece.

Freud en “Sobre las teorías sexuales infantiles” –1908- teoriza acerca del modo en que el niño construye interrogantes ante sus propias inquietudes, como por ejemplo ante el posible nacimiento de un hermano se pregunta “¿de dónde vienen los niños?” y demanda respuestas a quienes lo rodean. La ignorancia que el pequeño tiene de algunas cuestiones de la sexualidad lo lleva a construir teorías “geniales” con parte de ideas falsas y otras verdaderas.

En esta investigación proponíamos constatar cómo este tipo de actividades (referidas en S. Freud) de los niños entre 6 a 12 años, se encontraban en nuestra población escolar, de manera independiente de la pertenencia a un grupo socio-cultural determinado.

Se utilizó un Cuestionario, creado para la propuesta, el que fue administrado a un grupo extenso de sujetos (170 varones y 250 mujeres) También se utilizaron pruebas proyectivas y entrevistas realizadas con docentes y autoridades escolares.

En este Taller se buscaran desarrollar los siguientes temas seleccionados:

- a) Fundamentos conceptuales sobre la organización del pensamiento,
- b) Desarrollo y elección de los métodos,
- c) Presentación de materiales analizados correspondientes a dichos estudios y
- d) Síntesis y discusión sobre las propuestas presentadas.

**PALABRAS CLAVE:** pensamiento – psicoanálisis - clínica - desarrollo

---

## PONENCIAS LIBRES

### Resúmenes

#### EJE TEMÁTICO: PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO

#### **ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS DE PEDIDO, INTERCAMBIO Y/O PRÉSTAMO DE OBJETOS EN NIÑOS DE EDAD PREESCOLAR. APORTES DE MODELOS COGNITIVOS**

Julia Santos  
jsantos@psi.uba.ar  
UBACyT

---

#### **RESUMEN**

El presente trabajo se enmarca en la producción de una línea de investigación que tiene por objetivo indagar sobre la vinculación entre la socialización y la equilibración cognitiva, particularizando en la psicogénesis de competencias de tipo juridiforme.

Los supuestos de los que se parte se ubican principalmente en las teorías del desarrollo infantil de Piaget y de Vygotsky; para el primero, la complejización progresiva de las estructuras cognitivas (equilibración mayorante) es la resultante de procesos de coordinación en los que se pone en juego la abstracción reflexionante; para el segundo, las llamadas funciones psicológicas superiores se construyen por la intervención de procesos de mediación cultural. En esta etapa de la investigación se están considerando también ciertos aportes de Tomasello (2009/2010) que, desde el plano de la psicología comparada, plantea una *intencionalidad compartida* para referirse a una serie de procesos psicológicos que hacen posibles las complejas formas de cooperación que sólo se presentan en la especie humana. Si bien el autor hace la diferenciación respecto de si las conductas altruistas o cooperativas están involucrando bienes, servicios o información, hemos considerado las consideraciones que hacen alusión al primero de los ítems. Otra dimensión incluida en el análisis, aunque los episodios vinculados con ella son todavía muy pocos, es la de los juegos que incluyen el compartir objetos; para su abordaje empleamos también ciertas teorizaciones de Tomasello (2010:60) que resaltan el compromiso activo de los niños en hacer cumplir ciertas regulaciones sociales, aun cuando en esto no se halle ningún beneficio personal.

Este último aspecto se vincula con ciertos resultados de relevamientos anteriores en los que se profundizó en el papel de los adultos –en el contexto estudiado, los docentes- como organizadores del encuadre normativo que los niños luego se empeñan en cumplir o hacer cumplir.

Se analizaron episodios espontáneos de intercambio, solicitud de préstamo y pedido en niños de 3 a 5 años de edad mediante observaciones en contexto natural, en este caso, el jardín de infantes. La mayoría de los episodios fueron registrados mediante filmación; en esos casos la segmentación y vinculación con la transcripción se hizo mediante el programa informático Atlas-ti. El tipo de muestreo, intencional, se ha diseñado bajo el encuadre de muestreo teórico propuesto por Glaser y Strauss (1967/1980).

Han sido vectores de análisis los formatos diferenciales empleados en función de la categoría social del destinatario (adulto, par, niño de menor edad), de la edad del emisor, del tipo de objeto involucrado y del contexto situacional (en el aula, en el recreo, en distintas actividades). También, como se mencionaba anteriormente, la

---

intervención o no del adulto en el episodio, y los formatos que revisten esas intervenciones.

### **Bibliografía citada**

Glaser, B. & Strauss, A. (1967/1980) *The Discovery of Grounded Theory; Strategies for Qualitative Research*. Chicago: Aldine.

Tomasello, M. (2010/2011) *Why we cooperate?* MIT Press. Versión castellana: *¿Por qué cooperamos?* Madrid:Katz

---

## **EJE TEMÁTICO: PSICOLOGÍA CLÍNICA Y PSICOPATOLOGÍA**

### **SÍNTOMAS ASOCIADOS A ABUSO SEXUAL**

Álvaro R. Vallejo Samudio, Ph.D.  
arvallejo@javerianacali.edu.co  
Universidad Javeriana, seccional Cali (Colombia).

---

### **RESUMEN**

#### **Introducción y temática principal:**

En Colombia, el abuso sexual en cualquiera de sus formas es un fenómeno de alarmantes y escandalosas estadísticas. Según Sánchez (2010) citado por Vallejo y Córdoba (2011), quien se basa en las estadísticas elaboradas por Abelardo Carrillo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Centro de Referencia Nacional sobre Violencia (INMLCF, SIRDEC, 2002 – 2009), se reportaron entre el 2002-2009, 119.870 casos de abuso sexual ejercidos contra la mujer. Las más afectadas eran niñas y adolescentes entre los 0 y 17 años de edad (84% de los casos). En razón de ello, y con el objetivo de poder buscar las mejores alternativas terapéuticas de tratamiento para la adolescentes víctimas de abuso sexual, se realiza una investigación en Cali (Colombia) que está en su fase final de desarrollo denominada “*Psicoterapia de grupo y trauma en abuso sexual*” (2010-2011),

#### **Objetivos y Metodología:**

La investigación tuvo como uno de sus objetivos específicos, identificar cuáles son los principales síntomas que presentan las adolescentes colombianas que tienen estrés postraumático producto de haber vivido un trauma por abuso sexual. La investigación se realizó con once (11) adolescentes mujeres, con edades comprendidas entre los 13 y los 17 años de edad, quienes estaban internas con medida de protección en el Centro Juvenil Micaeliano, Centro regentado por las religiosas Adoratrices y financiado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las participantes de la investigación asistieron a un proceso psicoterapéutico grupal, el proceso tuvo una duración de tres meses, con una frecuencia de dos sesiones semanales y una duración de hora y media. Para evaluar los principales síntomas asociados a trauma por abuso sexual, se hicieron entrevistas clínicas individuales antes, durante y después del proceso terapéutico y se aplicó el Cuestionario para Experiencias Traumáticas (TQ) de Davidson, Hughes y Blazer (1990).

#### **Resultados y conclusiones:**

Después del análisis riguroso de las entrevistas clínicas individuales y de los resultados aportados por la prueba, se encontró que en este grupo de adolescentes todas fueron Abusadas Sexualmente y además, algunas de ellas habían vivido otros

---

acontecimientos de carácter traumático simultáneamente o en diferentes periodos de tiempo.

Con relación a los síntomas que evalúa la prueba con base al DSM-IV, referidos únicamente al trauma por abuso sexual, todas las participantes (100%) manifestaron no haber estado preparadas para el evento traumático, declararon haber sentido “asco”, “miedo”, “vergüenza” y “disgusto”, todas presentan dificultades para poder dormirse, así mismo, todas las participantes han comentado el suceso traumático a otras personas. El 90.9% de ellas, pensaron que su vida estuvo en peligro durante el acontecimiento, se sienten nerviosa o fácilmente se asustan, están a la defensiva y en permanente guardia, evitan hacer algo que les recuerde el suceso traumático. Así mismo, evaden pensamientos y recuerdos que les recuerden el abuso. El 81.8% de la población manifestó haber estado sola con el agresor durante el evento traumático, ese mismo porcentaje de las participantes manifiesta sentirse “diferente” a otras personas debido al abuso. El 80% de las participantes manifiestan tener problemas de concentración y este mismo porcentaje de la población manifiesta sentirse irritable, y tener ataques de enfado. El 63.6% manifiesta tener pesadillas con el acontecimiento y sentirse alejadas de la gente.

El alto índice de síntomas asociados al trauma que presentan las adolescentes deber leerse a la luz de la gravedad de los eventos vivenciados por las adolescentes, al hecho de vivir en hogares disfuncionales con graves problemas de personalidad en sus integrantes. El tiempo que duro el evento traumático fue de varios años, hecho que aumento la gravedad del mismo, ya que las adolescentes cuando dejaron de vivir el abuso, fue cuando el estado colombiano mediante medidas de protección legales, las saco de las familias y las calles en las que vivían.

Los síntomas encontrados en esta población pueden considerarse una muestra de la población de adolescentes abusadas que llegan al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Al ser la muestra pequeña y no representativa de otras adolescentes de diferentes estratos socioeconómicos, no se puede generalizar para la población colombiana.

**PALABRAS CLAVES:** Trauma- Abuso sexual- Síntomas- Adolescentes.

#### **Bibliografía:**

Davidson, J., Hughes, D. & Blazer, D. (1990). Traumatic experiences in psychiatric patients. *Journal Trauma Stress*, 3, 459-475.

Sánchez, O. (2010). *¿Sera que a las mujeres nos matan porque nos aman? Femicidios en Colombia (2002-2009)*. Bogotá: G2 Editores.

Vallejo, Á. & Córdoba, M. (2011). Abuso Sexual: Tratamientos y atención. *Revista de Psicología*, Pontificia Universidad Católica de Perú, Artículo en revisión.

Álvaro R. Vallejo Samudio, Ph.D. Nacionalidad: Colombiana y Española.

El Dr. Vallejo es Psicólogo egresado de la Universidad Nacional de Colombia en 1993, y Ph.D. en Psicología, por la Universidad Complutense de Madrid en el año 2004. Ha sido Psicoterapeuta individual y de grupos en el antiguo Servicio de Atención Psicológica (SAP) de Universidad Nacional de Colombia, entre 1992-1998. Así mismo ha trabajado como psicólogo clínico adscrito a los servicios médicos de Ecopetrol, el Banco de la República, La Universidad Externado de Colombia, Unisalud, entre otras. Ha sido docente de la Universidad Sanbuenaventura de Cali y Desde el año 2005 es docente de Planta del Departamento de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Javeriana, Cali (Carrera de Psicología). Coordina el Grupo de Investigación Desarrollo Emocional y Salud Mental (DESAM) registrado en Colciencias. Sus investigaciones trabajan el Trauma Psicológico y sus consecuencias y la técnica de la Psicoterapia de Grupo.

**EL USO DE ALUCINOGENOS EN LA PSICOBIOLOGÍA EXPERIMENTAL Y EN LA CLÍNICA PSICOLÓGICA**

Fernando Manzini, Luciano Centineo Aracil  
UNLP.

**RESUMEN**

Según algunos etnobotánicos, el ser humano ya consumía plantas alucinógenas hace más de un millón de años (McKenna, 1992). Sin embargo, la ciencia ha comenzado a estudiar las sustancias alucinógenas a partir de los años 30.

En el presente trabajo de revisión bibliográfica, abordaremos dos disciplinas científicas que estudiaron estas sustancias en la práctica psicológica: La Psicobiología Experimental y la Terapia Psiquedelica.

La Psicobiología Experimental es una rama de la Psicología que estudia los mecanismos biológicos que subyacen a conductas y estados subjetivos específicos. Debido a que muchas personas disfrutaban de alterar su estado de conciencia a través del uso de sustancias alucinógenas, la Psicobiología Experimental se dedica, desde hace tiempo, a investigar tanto los efectos comportamentales de estas sustancias como los mecanismos neurofisiológicos que los provocan. El grupo de drogas más estudiadas desde esta perspectiva fue el de los antagonistas de la serotonina –LSD, PCPA, psilocibina y DMT-, los cuales producen sus efectos alucinógenos a través de la supresión de la actividad serotoninérgica de aquellas neuronas encargadas de inhibir los mecanismos responsables de la actividad onírica, durante el estadio de sueño MOR (Carlson, 1996).

Un segundo grupo de drogas alucinógenas, también muy estudiadas por la investigación psicobiológica, es el de los antagonistas de los receptores NMDA del glutamato (ketamina, PCP, MK-801). Estas sustancias ejercerían sus efectos alucinógenos a través del bloqueo de los receptores de Calcio dentro del receptor NMDA, lo cual induciría, a su turno, la activación subsecuente de los receptores glutamatérgicos AMPA y Kainato en la corteza prefrontal, además de una disregulación de la actividad dopaminérgica y serotoninérgica en diversas áreas cerebrales (Olney et al, 1989, 1990, 1991, 1995). Debido a que estas sustancias modelan tanto los síntomas positivos como los negativos de la esquizofrenia, se las clasifica muchas veces con el nombre de: drogas psicomiméticas.

Interesantemente, los antagonistas serotoninérgicos y los antagonistas de los receptores NMDA de glutamato fueron usados, con objetivos terapéuticos precisos, en diversas psicoterapias experimentales. Una de las perspectivas psicoterapéuticas con uso de alucinógenos fue desarrollada por Stanislav Grof, con el nombre de terapia psiquedelica.

Stanislav Grof, sobre la base de los datos recabados durante más de 4000 sesiones psicodélicas con voluntarios sanos y enfermos, estableció un modelo de la mente compuesto por tres niveles.

El primer nivel es el nivel autobiográfico o también llamado Inconsciente Freudiano. El segundo nivel comprende a las Matrices Perinatales (MPB). Está compuesto por 4 matrices que se corresponden con las diferentes etapas clínicas del parto.

El nivel perinatal se relaciona también con las fases libidinales freudianas, lo que implica una relación entre la triada muerte-renacimiento-sexualidad.

Este nivel se divide en 4 matrices básicas. (MPB)

La MPB1, corresponde a la unión original simbiótica del feto con el organismo materno. Las personas que alcanzan este nivel durante las sesiones psicodélicas

---

tienen experiencias de ausencia de fronteras y experimentan una sensación de estar en el espacio interestelar o identificaciones con animales subacuáticos como peces, ballenas, medusas o algas.

La MPB2, corresponde al inicio del parto biológico y a su primera etapa clínica. Por lo tanto se produce una perturbación del equilibrio original, provocado por señales químicas de alarma, contracciones musculares y espasmos intrauterinos.

La MPB3 corresponde a la segunda etapa clínica del parto biológico. El cuello del útero está dilatado y permite la propulsión del feto. Existen por ende, grandes presiones mecánicas y un alto grado de anosmia y sofocación. Por esta razón el sujeto revive una lucha de características titánicas

La MPB4 corresponde a la tercera fase del proceso de nacimiento, la emergencia real al mundo.

Aquí se da típicamente el tema del fuego, los individuos tienen la sensación de que su cuerpo está siendo consumido por un fuego muy vivo y contemplan visiones de ciudades y bosques ardiendo o se identifican con víctimas inmoladas por el fuego (Grof, 2001).

Luego de las matrices perinatales, los sujetos pueden alcanzar estados transindividuales o transpersonales (cuarto nivel), es decir, un número de experiencias que van más allá de los límites del cuerpo, como la visión panorámica o la ya conocida visión del túnel donde pueden producirse encuentros con seres mitológicos e incluso con seres divinos o celestiales. Tal vez el punto crucial de esta experiencia sea la "vacuidad" o "conciencia cósmica".

La integración de la Psicobiología Experimental con la Terapia Psiquedelica permite no sólo demostrar los mecanismos neuromoleculares que subyacen al consumo de alucinógenos sino también esbozar una nueva cartografía de la mente acorde a los últimos avances de la ciencia actual.

**PALABRAS CLAVE:** alucinógenos- psicobiología experimental- terapia psiquedelica

---